

"Van Gogh"
4762

REQUISITOS SILLAS Y MESAS:

El prestador, al presentar solicitud ante la Dirección de Fiscalización y Control para obtener el permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública por prestadores de servicios y/o establecimientos con venta de alimentos y bebidas, se requiere:

1. Formular ante la Dirección de Fiscalización y control la solicitud escrita (formato proporcionado por la Dirección), proporcionando los siguientes datos:

- A. Nombre del propietario ✓
- B. Domicilio particular y del establecimiento; ✓
- C. Registro Federal de Contribuyentes; ✓
- D. Superficie solicitada; ✓
- E. Días de funcionamiento; y ✓
- F. Horario pretendido. ✓

2. A dicha solicitud se acompañarán los documentos que a continuación se enlistan:

- A. Copia de identificación oficial, con fotografía; ✓
- B. Carta de residencia actual. ✓
- C. Copia de la autorización en materia de alcoholes expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, (en su caso) o escrito de manifestación de la no venta de bebidas alcohólicas. ✓
- D. Dos fotografías personales a color tamaño infantil; ✓
- E. Croquis de localización del espacio solicitado; ✓
- F. Nombre de la calle, su ubicación, anchura y distancia a la esquina más próxima; ✓
- G. Fotografías que incluyan el contexto de ubicación del espacio pretendido; ✓
- H. Planos del Estado actual indicando medidas y colindancias, curvas de nivel y accesos al inmueble en que se localiza el establecimiento, así como identificación del sitio específico que se pretende ocupar; si ✓
- I. Nombre del establecimiento, que deberá ser en correcto español o en las lenguas indígenas que se hablaron o hablan en la región y en casos muy especiales en otras lenguas romances; en una hoja tamaño carta.
- J. Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico se consideren necesarios.

Los Datos Personales contenidos en la presente, serán utilizados para el fin ACEPTADO en términos del Aviso de Privacidad de La Dirección de Fiscalización y Control del Municipio de Guanajuato.



"Van Gogh"
4762

REQUISITOS SILLAS Y MESAS:

El prestador, al presentar **solicitud** ante la Dirección de Fiscalización y Control para obtener el permiso para **uso y aprovechamiento de la vía pública** por prestadores de servicios y/o establecimientos con **venta de alimentos y bebidas**, se requiere:

1. Formular ante la Dirección de Fiscalización y control la solicitud escrita (formato proporcionado por la Dirección), proporcionando los siguientes datos:

- A. Nombre del propietario ✓
- B. Domicilio particular y del establecimiento; ✓
- C. Registro Federal de Contribuyentes; ✓
- D. Superficie solicitada; ✓
- E. Días de funcionamiento; y ✓
- F. Horario pretendido. ✓

2. A dicha solicitud se acompañarán los documentos que a continuación se enlistan:

- A. Copia de identificación oficial, con fotografía; ✓
- B. Carta de residencia actual. ✓
- C. Copia de la autorización en materia de alcoholes expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, (en su caso) o escrito de manifestación de la no venta de bebidas alcohólicas. ✓
- D. Dos fotografías personales a color tamaño infantil; ✓
- E. Croquis de localización del espacio solicitado; ✓
- F. Nombre de la calle, su ubicación, anchura y distancia a la esquina más próxima; ✓
- G. Fotografías que incluyan el contexto de ubicación del espacio pretendido; ✓
- H. Planos del Estado actual indicando medidas y colindancias, curvas de nivel y accesos al inmueble en que se localiza el establecimiento, así como identificación del sitio específico que se pretende ocupar; si ✓
- I. Nombre del establecimiento, que deberá ser en correcto español o en las lenguas indígenas que se hablaron o hablan en la región y en casos muy especiales en otras lenguas romances; en una hoja tamaño carta.
- J. Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico se consideren necesarios.

Los Datos Personales contenidos en la presente, serán utilizados para el fin ACEPTADO en términos del Aviso de Privacidad de La Dirección de Fiscalización y Control del Municipio de Guanajuato.



Asunto: Se solicita permiso de Ocupación de espacio público,
Con mesas y sillas.

Lic. ALEJANDRO BARBARINO SOSA
Director de Fiscalización y Control de reglamentos.

Pr e [REDACTED] Mexicano (a), mayor de edad,
por mi propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones
y documentos, el ubicado en la [REDACTED], zona
centro, de esta ciudad capital, acudo ante usted para exponer.

Por este conducto solicito, se me otorgue un permiso con vigencia de un
año, para ocupar la vía pública con fines de comercio, con mesas y sillas en el
Jardin de la Unión N4 zona centro en donde se
sitúa " el establecimiento comercial
denominado Restaurante Bar Cafe Van Gogh"

Para el efecto de que la Autoridad, cuente con los elementos necesario para
valorar la presente solicitud en términos de los artículos 14, 30, 31, 32, 33,
34, 35, 36, 38, 40, 41 y 42 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía
Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el
Municipio de Guanajuato, Gto., bajo protesta de decir verdad, proporciono los
siguientes datos y documentos:

1.- Datos Personales:

Nombre:	[REDACTED]
Domicilio Particular:	[REDACTED]
Lugar de Origen:	[REDACTED]
Fecha de nacimiento:	[REDACTED]
R.F.C.	[REDACTED]
Escolaridad:	[REDACTED]
Estado Civil:	[REDACTED]
Teléfono:	[REDACTED]
Correo Electrónico:	[REDACTED]

2.- Datos del establecimiento:

Nombre o denominación:	"Restaurante Bar Cafe Van Gogh"
Domicilio:	Jardin de la Union, NY zona Centro
Días de funcionamiento:	De Lunes a Domingo
Horario de funcionamiento:	De 8:00 a 00:00 horas
Superficie solicitada (metros):	48 m ²

3.- Documentos del establecimiento:

Documentos que acompañan la solicitud:	SI	NO
Copia de identificación oficial con fotografía:	✓	
Carta residencia, original y actual:	✓	
Copia de Licencia de Funcionamiento en Materia de Alcoholes o carta manifestación de no venta de bebidas alcohólicas (según aplique el caso):	✓	
Dos fotografías a color, tamaño infantil	✓	
Croquis de localización del espacio solicitado:	✓	
Nombre de la calle, su ubicación, anchura y distancia a la esquina más próxima.	✓	
Fotografías que incluyan el contexto de ubicación del espacio pretendido.	✓	
Plano del estado actual, indicando medidas y colindancias, curvas de nivel y accesos al inmueble, así como identificación del sitio específico que se pretende ocupar.	✓	
Nombre o logotipo del establecimiento, que deberá ser en correcto español o en lenguas indígenas que se hablaron o hablan en la región, en una hoja tamaño carta.	✓	
Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión de Centro Histórico se consideren necesarios.	✓	

5.- Descripción del mobiliario que pretende utilizarse, Numero de mesas, sillas y sombrillas solicitadas:

El mobiliario sera fabricado con procedimientos y materiales tradicionales y regionales en concordancia con estilo arquitectonico del sitio. 12 mesas
32 sillas y 8 sombrillas

6.- ANEXAR FOTOGRAFIAS DEL ESPACIO SOLICITADO.

7.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto:

- a) Que el mobiliario que se instalará en espacios públicos, será fabricado con procedimientos y materiales tradicionales y regionales en concordancia con el estilo arquitectónico del sitio.
 - b) Que me abstendré en todo momento, de realizar acciones como:
 - Alterar las dimensiones y características ambientales y topográficas del espacio público.
 - Remover, alterar, modificar o destruir los elementos de ornato con valor histórico o artístico que los conforman, tales como cercados, jardineras, arriates, fuentes, bardas, esculturas, monumentos, fachadas y mobiliario en general.
 - Cambiar la iluminación del espacio público o usar cualquier tipo de anuncio luminoso.
 - Edificar sobre el espacio público.
 - Utilizar mantas y toldos con cualquier tipo de propaganda o publicidad.
 - Disponer de mobiliario plástico, de acero inoxidable o cromados y otros que dañen la fisonomía.
 - Establecer barreras arquitectónicas o mobiliario que impida o dificulte la movilidad y el tránsito de personas.
 - c) Que para instalar anuncios comerciales o informativos y de escaparates, exhibidores o aparadores en la vía pública, previamente tramitaré la autorización correspondiente y cumpliré con los criterios de conservación y características existentes para que se integren al contexto y medio en que se localicen.
 - d) Que el personal del establecimiento laborará debidamente uniformados y se caracterizarán por el buen servicio que presten.
 - e) Que de establecer un área para fumadores, está cubrirá los requisitos normativos aplicables.
 - f) Que los lugares y accesos para personas con discapacidad tendrán los señalamientos necesarios y la preferencia que establezca la normatividad aplicable.
 - g) Que se contará cuando lo requiera la autoridad municipal, con un espacio destinado para muestras o exposiciones artesanales propias del Municipio o bien, para otras manifestaciones artísticas y culturales.
- Por lo expuesto, a usted C. Director de Fiscalización y Control de Reglamentos, atentamente pido se sirva:

Primero: Tenerme por presente con este documento solicitando se me otorgue un permiso para ocupar espacio público para la instalación de mesas y sillas.

Segundo: Se me tenga por ofreciendo como elementos para su valoración, los datos y documentos que se mencionan y acompañan a este escrito.

Tercero: Se me notifique cualquier acuerdo que recaiga a la presente, en la negociación mercantil materia de la presente solicitud.

Atentamente:

Guanajuato, Gto., 29 de Diciembre del 20 21.

A large black rectangular redaction box covers the signature area. A handwritten mark, possibly a checkmark or the start of a signature, is visible to the right of the box.

Nombre y firma



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

SEXO H

DOMICILIO


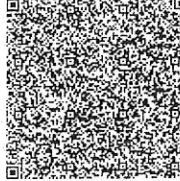


GUANAJUATO, GTO.

CLAVE DE ELECTOR

FECHA DE NACIMIENTO 01/08/1964 SECCIÓN 0864

AÑO DE REGISTRO 1998 03 VIGENCIA 2020 - 2030

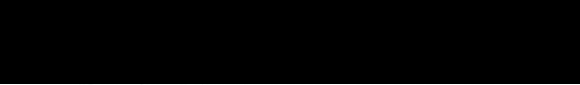
ELECCIONES FEDERALES LOCALS ESTATALES



CG11968

[Signature]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL





S.H.A./CO/1347/2021
Constancia de Residencia

A quien corresponda:

El ciudadano Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., trienio 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 29 Y 30 del Código Civil para el Estado de Gto., y el artículo 128, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Gto., expide la presente Constancia de Residencia a nombre de: [REDACTED], originario de [REDACTED], Colonia Nuevo Guanajuato, C.P. 36000 de esta ciudad capital, en donde habita desde hace 26 años, presentando copia simple del acta de nacimiento con fecha de registro el día 14 de Septiembre de 1964, persona que tiene una residencia en esta ciudad desde hace 30 años, según se desprende con los datos recabados por esta Secretaría, así como el testimonio de los CC. [REDACTED] a de 34 y 43 años respectivamente, quienes se identifican con credencial para votar con folio número: [REDACTED]

Se expide la presente en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día 21 del mes de diciembre del año 2021, a petición del interesado para realizar un trámite exclusivamente ante: Dirección de Fiscalización y Control.

Atentamente;

"Somos Capital"

Martha Isabel Delgado Zárate
Secretario del Honorable Ayuntamiento

Este documento tiene una vigencia de 02 meses, a partir de la fecha de su expedición.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
EN MATERIA DE ALCOHOLES

No. DE LICENCIA: 34479 REA: A131300982 EIOL640801FA3



RESTAURANT-BAR

DOMICILIO AUTORIZADO
JARDIN UNION NO. 4

GUANAJUATO

EXPEDIDA CON MOTIVO DE
CANJE

FECHA DE EXPEDICION
12 de octubre de 2009

C.P. GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ ESTRADA
0000003447981022249

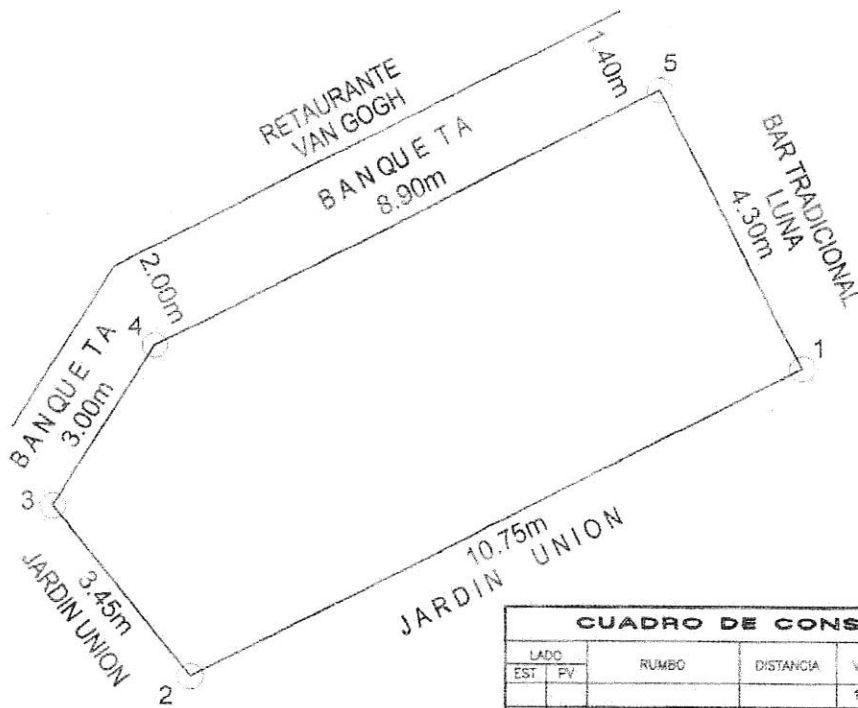
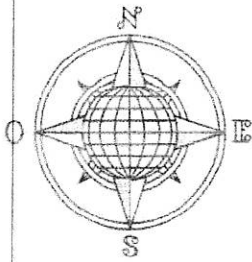
NO. DE FOLIO: 33434

33434

No. de Folio: 33434



"Rest-Bar Van Gogh"

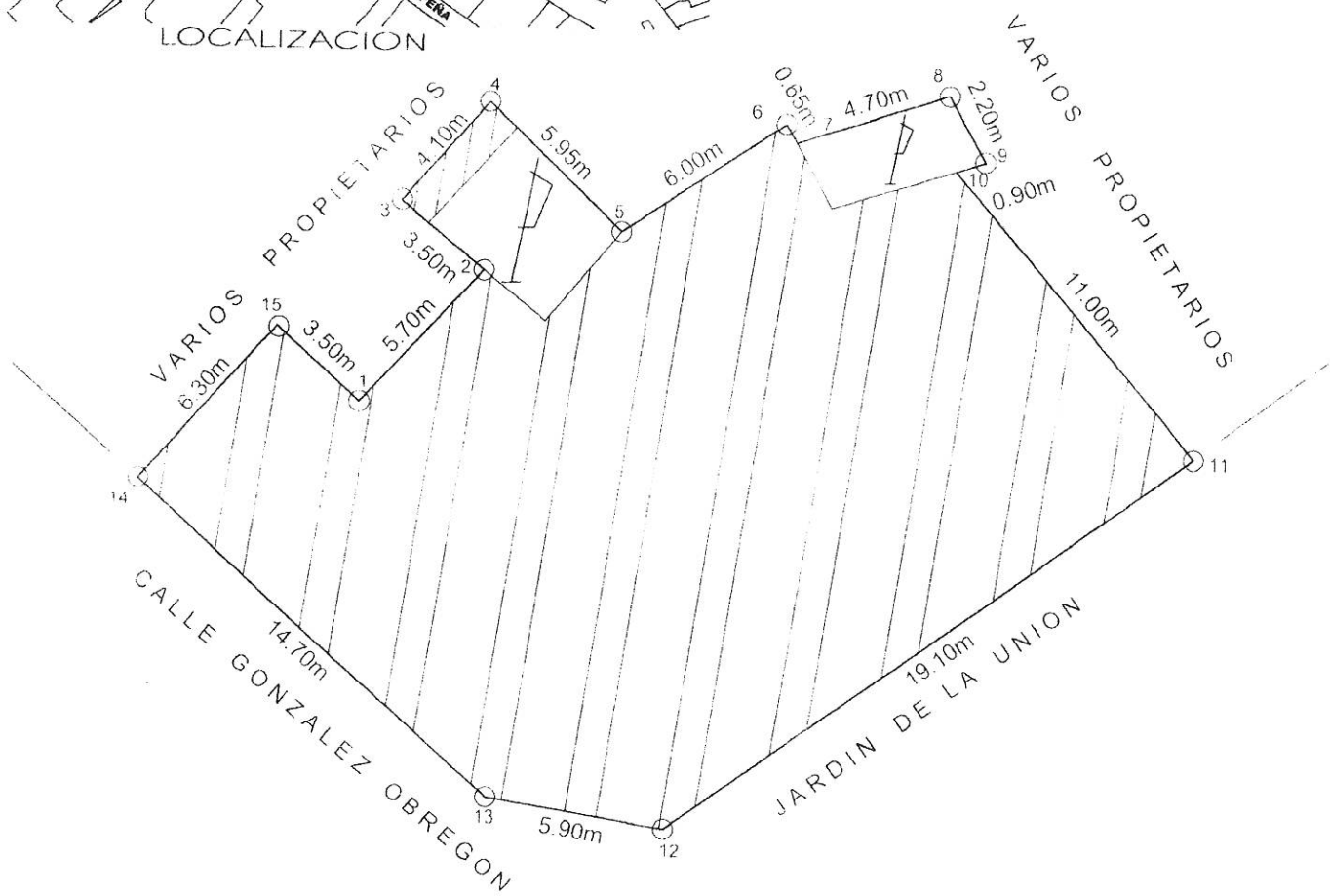
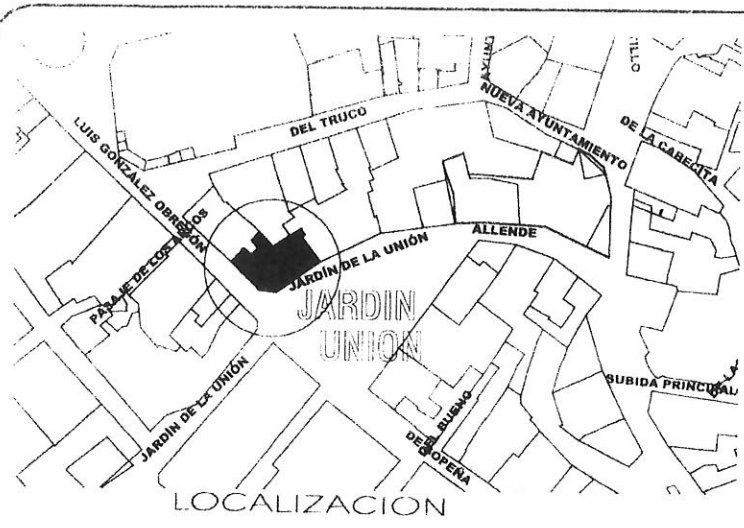
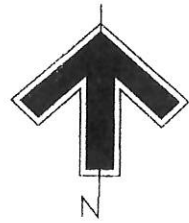


CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,325,571.89	265,843.70
1	2	S 63°10'42.43" W	10.75	2	2,325,567.04	265,834.11
2	3	N 39°03'43.30" W	3.45	3	2,325,569.71	265,831.94
3	4	N 32°32'58.02" E	3.00	4	2,325,572.24	265,833.65
4	5	N 63°10'42.43" E	8.90	5	2,325,576.26	265,841.49
5	1	S 26°49'17.57" E	4.30	1	2,325,571.89	265,843.70

SUPERFICIE = 48.00 m²

PROPIETARIO : L [REDACTED]	
UBICACION DEL PREDIO: JARDIN UNION # 2	CUENTA PREDIAL : SIN CUENTA
COLONIA: ZONA CENTRO	CATASTRAL: SIN CLAVE
SUPERFICIE CONSTRUIDA: .00 m ²	ESCALA: 1: 100
SUPERFICIE TOTAL: 53.00 m ²	FECHA: 13/DICIEMBRE/19



CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
				Y	X
1	N 42° 31' 49" E	6.30	1	2 325 513 448	265 804 808
2	N 49° 46' 49" E	3.50	2	2 325 513 288	265 808 401
3	N 89° 25' 35" E	4.10	4	2 325 513 291	265 805 184
4	S 49° 07' 43" E	5.95	5	2 325 513 490	265 815 547
5	N 34° 25' 11" E	6.00	6	2 325 513 101	265 812 428
6	S 49° 40' 44" E	0.90	7	2 325 513 186	265 811 317
7	N 2° 14' 12" E	4.70	8	2 325 513 126	265 811 679
8	S 71° 35' 04" E	4.10	8	2 325 513 695	265 822 063
9	S 71° 35' 04" E	2.20	9	2 325 513 648	265 823 158
10	S 71° 35' 04" E	0.90	10	2 325 513 656	265 822 303
11	S 40° 25' 18" E	11.00	11	2 325 513 993	265 829 455
12	S 44° 11' 36" E	19.10	12	2 325 513 821	265 814 954
13	N 28° 18' 43" W	5.90	13	2 325 513 723	265 808 664
14	N 41° 58' 14" W	14.70	14	2 325 513 096	265 798 281
15	N 42° 05' 45" E	6.30	15	2 325 513 638	265 802 381
16	S 41° 21' 45" E	3.50	1	2 325 513 408	265 804 807

SUPERFICIE = 407.00 m2

PREDIO: URBANO

UBICACION: JARDIN UNION 2 ZONA CENTRO, GTO.

PROPIETARIO: [REDACTED]

ESCALA: 1: 200 COTAS EN METROS **TERRENO: 407.00 M2**
FECHA: NOVIEMBRE 2018 **CONTRUCCION: 751.00 M2**



Van Joan

restaurant • bar • cafe



Lic. Héctor Manuel Ramírez Sánchez

NOTARIA PUBLICA NUMERO 34
BOULEVARD GUANAJUATO No. 67, GUANAJUATO, GTO.
C.P. 36080 TEL-FAX 01 (473) 73 3-30-06
notaria34hms@hotmail.com

Vangeogh.

**Número 2,258 Dos Mil Doscientos Cincuenta y Ocho
Volumen XXXV Trigésimo Quinto**

En la ciudad de Guanajuato, Estado de Guanajuato, República Mexicana, a los 11 once días del mes de mayo del año 2017 dos mil diecisiete, ante mí, **Licenciado Héctor Manuel Ramírez Sánchez**, titular de la **Notaría Pública número 34 treinta y cuatro**, en ejercicio en este Partido Judicial, con domicilio en Boulevard Guanajuato número 67 sesenta y siete, comparece el señor **Contador Público Luis** con el objeto de otorgar en favor del señor [REDACTED] **PODER GENERAL AMPLÍSIMO PARA PLEITOS, COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO PODERES ESPECIALES**, al tenor de las siguientes cláusulas: -----

C
O
T
E
J
A
D
O

CLÁUSULAS

----- PRIMERA.- El señor **Contador Público** [REDACTED] confiere en favor del señor [REDACTED] las facultades de representación siguientes:-----

a).- **Poder General Amplísimo para Pleitos y Cobranzas, con todas las facultades generales y las especiales que requiera cláusula especial conforme a la ley.** -----

----- Lo anterior, en términos de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, y en el párrafo equivalente del artículo 2,064 dos mil sesenta y cuatro del Código Civil para el Estado de Guanajuato y sus correlativos de los demás Estados de la República Mexicana y del Distrito Federal o Ciudad de México. -----

----- Independientemente de las facultades señaladas, conforme a lo establecido en el artículo 2,587 dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal y de su equivalente artículo 2,100 dos mil cien del Código Civil para el Estado de Guanajuato y sus correlativos en todos los Códigos Civiles de los demás Estados de la República Mexicana y del Distrito Federal o Ciudad de México, en forma enunciativa, pero no limitativa, el apoderado tendrá facultades expresas para lo siguiente:-----

- I.- Para desistirse; -----
- II.- Para transigir; -----
- III.- Para comprometer en árbitros; -----
- IV.- Para absolver y articular posiciones; -----
- V.- Para recusar; -----
- VI.- Para recibir pagos o hacerlos a nombre de su mandante;-----
- VII.- Para promover y desistirse del Juicio de Amparo;-----
- VIII.- Para otorgar el perdón cuando lo permita la Ley; -----
- IX.- Para presentar denuncias y/o querrelas, en materia penal, en términos del Código de Procedimientos Penales y/o de la Ley del Proceso Penal, ambos ordenamientos para el Estado de Guanajuato, del Código de Procedimientos Penales Federal o de los Códigos y/o Leyes equivalentes de todos los Estados de la República Mexicana y del Distrito Federal y/o de la Ciudad de México y/o del Código Nacional de Procedimientos Penales, con facultades para presentar y recibir documentos, formular promociones y ratificarlas ante el Ministerio Público o cualquier autoridad judicial, local o federal, y en general, para realizar cualquier acto que sirva para coadyuvar con el Ministerio Público de los fueros Común y Federal y cualquier acto que se requiera en representación del Poderdante;-----
- X.- Para presentar y formular demandas y toda clase de escritos y absolver posiciones, contestar las demandas, ofrecer pruebas y desahogarlas, presentar testigos, repreguntar a los testigos de la contraria y tacharlos, interponer toda clase de recursos ordinarios y extraordinarios, aun el Juicio de Amparo y desistirse de ellos, concurrir a toda clase de audiencias y juntas para emitir su voto, practicar embargos, sacar a remate los bienes embargados, hacer posturas, pujas y mejoras, celebrar convenios y transacciones y firmar los documentos que correspondan, y en



general, representar a la poderdante ante cualquier autoridad Judicial, Administrativa, Laboral o del Trabajo, ya sea esta Federal, Estatal o Municipal, coadyuvar con el Ministerio Público en asuntos Penales y Civiles, otorgar perdón judicial cuando proceda, acudir a la justicia alternativa a través de los procedimientos de mediación o conciliación y realizar cuanta gestión tienda a la defensa y reconocimiento de los asuntos del poderdante; -----

XI.- Para actuar ante o frente a sindicatos con motivo de contratos colectivos de trabajo y para todos los efectos de conflictos colectivos, ante o frente a los trabajadores personalmente considerados y para todos los efectos de conflictos individuales en general, para todos los asuntos obrero patronales y para ejercitarse ante cualquiera de las autoridades del trabajo y servicios sociales; para comparecer ante la Junta de Conciliación y Arbitraje, ya sean locales o federales, y llevar la representación patronal y la representación de la mandante, para los efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en juicio o fuera de él; comparecer al desahogo de pruebas confesionales, con facultades para articular y absolver posiciones y desahogar las pruebas convencionales, para oír y recibir notificaciones; comparecer con toda la representación bastante y suficiente para acudir a las audiencias de conciliación, demanda, excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas y/o de conciliación, demanda y conciliación; acudir a las audiencias de desahogo de pruebas; hacer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, tomar toda clase de decisiones, negociar y sustituir convenios laborales; al mismo tiempo, actuar como representante de la mandante, como apoderado general laboral, respecto y para toda clase de juicios o procedimientos de trabajo que se tramiten ante cualesquiera autoridades; teniendo facultades de representación legal; y representar al mandante, ante personas físicas o morales, sindicatos, corporaciones o autoridades reconocidas por la Ley Federal del Trabajo, su reglamento o disposiciones conexas, ante Juntas de Conciliación y Arbitraje, Federales o Locales, e intervenir en toda clase de juicios laborales en cualquier etapa procesal.-----

b).- Poder General Amplísimo para Actos de Administración, lo que atribuye de toda clase de facultades administrativas en relación los bienes y derechos del poderdante.-----

----- Lo anterior, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, y en el párrafo equivalente del artículo 2,064 dos mil sesenta y cuatro del Código Civil para el Estado de Guanajuato y sus correlativos de los demás Estados de la República Mexicana y del Distrito Federal o Ciudad de México.-----

c).- Poder Especial para otorgar o suscribir toda clase de contratos y/o documentos mercantiles, incluidos títulos de crédito, así como para que, en su caso, ejercite las acciones judiciales y extrajudiciales correspondientes para lograr el cumplimiento de los contratos mercantiles en los que sea parte y/o el cobro de los títulos de crédito expedidos en favor del poderdante.-----

----- Lo anterior, con base en el cuarto párrafo del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, y en el párrafo equivalente del artículo 2,064 dos mil sesenta y cuatro del Código Civil para el Estado de Guanajuato y sus correlativos de los demás Estados de la República Mexicana y del Distrito Federal o Ciudad de México, así como en el artículo 9 nueve de la ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.-----

d).- Poder Especial para acudir ante todo tipo de autoridades (federales, estatales o municipales) y/o ante particulares, para la defensa de sus intereses, con facultades para firmar todo tipo de documentos, así como para acudir ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o Sistema de Administración Tributaria, para la gestión u obtención de la firma electrónica y realizar de cualquier tipo trámites necesarios.-----

----- Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, y en el párrafo equivalente del artículo 2,064 dos mil sesenta y cuatro del Código Civil para el



Lic. Héctor Manuel Ramírez Sánchez

NOTARIA PUBLICA NUMERO 34
BOULEVARD GUANAJUATO No. 67, GUANAJUATO, GTO.
C.P. 36080 TEL-FAX 01 (473) 73 3-30-06
notaria34hmrs@hotmail.com

Estado de Guanajuato y sus correlativos de los demás Estados de la República Mexicana y del Distrito Federal o Ciudad de México.-----

----- **SEGUNDA.**- El apoderado, sólo con la autorización expresa y por escrito del poderdante, puede delegar en todo o en parte las facultades de representación que en este instrumento se le confieren.-----

GENERALES

----- El compareciente, previa advertencia de la responsabilidad legal en que incurre quien declara con falsedad, proporcionó bajo protesta de decir verdad, la siguiente información personal:-----

Luis Alberto Espinosa Orozco [Redacted]

**C
O
N
T
E
N
I
D
O**

CERTIFICACIÓN

----- Yo el Notario Doy Fe y Certifico: **a).**- La veracidad del acto; **b).**- Qué el compareciente es de mi conocimiento personal, en quien no observé manifestaciones de incapacidad física o mental que le impidan discernir, además que no tengo noticia de que se encuentre sujeto a incapacidad civil; **c).**- Que lo relacionado y transcrito concuerda fielmente con sus originales que doy fe de tener a la vista, los que agregué en copia al apéndice del protocolo a mi cargo; **d).**- Que hice saber al compareciente la responsabilidad legal en que incurre quien declara con falsedad; **e).**- Que el compareciente se identificó con el documento público oficial precisado en el apartado de generales de este instrumento; **f).**- Que en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la información personal proporcionada por el compareciente, misma que expresamente autorizó plasmar en este instrumento, es confidencial y sólo será utilizada para proveer los servicios y productos solicitados por éste; y **g).**- Que leí y expliqué detenidamente el contenido de este instrumento, su valor y alcance legal, y hecho lo anterior, el compareciente se manifestó conforme, ratificándolo y firmándolo en unión y presencia del suscrito Notario.- El presente instrumento se asentó en los folios números 458 007090 cuatrocientos cincuenta y ocho cero cero siete mil noventa y 458 007091 cuatrocientos cincuenta y ocho cero cero siete mil noventa y uno.- **Luis Alberto Espinosa Orozco.**- Una firma.- **Héctor Manuel Ramírez Sánchez.**- La firma ilegible del suscrito Notario y mi sello de autorizar, con el Escudo de Armas de la Nación que dice: En su contorno: **"LIC. HECTOR MANUEL RAMIREZ SANCHEZ.- NOTARIA PÚBLICA No. 34.- GUANAJUATO, GTO"**.- En el interior: **"LIC. HECTOR MANUEL RAMIREZ SANCHEZ.- NOTARIA PÚBLICA No. 34.- GUANAJUATO, GTO"** y el Escudo de Armas de la Nación con la leyenda: **"ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"**.- Doy Fe.-----



AUTORIZACIÓN DEFINITIVA

----- En la misma fecha de su otorgamiento, autorizo en forma definitiva el presente instrumento, en virtud de no causar ningún impuesto federal, estatal o municipal, habiéndose firmado el mismo día de su celebración.- Doy fe.-----

----- **ARTÍCULOS 2554 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y 2064 DOS MIL SESENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO:**-----

"En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y especiales que requieren cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.-----

---- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. -----

---- En los poderes generales para ejercer actos de dominio bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. -----

---- Cuando se requieren limitar en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.-----

Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen".-----

ES PRIMER TESTIMONIO, TOMADO DE SU MATRIZ Y APENDICE RESPECTIVO, INTEGRADO POR 2 DOS FOJAS UTILES (FRENTE-VUELTA), FIRMADAS, SELLADAS Y COTEJADAS. SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, A LOS 11 ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, EN FAVOR DEL SEÑOR **ALBERTO CARLOS MACÍAS RODRÍGUEZ**, HABIÉNDOSE UTILIZADO LOS HOLOGRAMAS NUMEROS AN00386955 LETRAS "A" "N" CERO, CERO, TRES, OCHO, SEIS, NUEVE, CINCO, CINCO Y AN00386956 LETRAS "A" "N" CERO, CERO, TRES, OCHO, SEIS, NUEVE, CINCO, SEIS.- DOY FE.-----

Lic. Héctor Manuel Ramírez Sánchez
Notario Público No. 34

CÉDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



EIRA9509086H2
Registro Federal de Contribuyentes

ARANTXA ESPINOSA ROSALES
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 15020491822
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
GUANAJUATO , GUANAJUATO A 19 DE AGOSTO DE 2021



EIRA9509086H2

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	[REDACTED]
CURP:	[REDACTED]
Nombre (s):	[REDACTED]
Primer Apellido:	[REDACTED]
Segundo Apellido:	[REDACTED]
Fecha inicio de operaciones:	03 DE MARZO DE 2014
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	03 DE MARZO DE 2014
Nombre Comercial:	[REDACTED]

Datos de Ubicación:

Código Postal:3 [REDACTED]	Tipo de Vialidad: [REDACTED]
Nombre de Vialidad: [REDACTED]	Número Exterior: [REDACTED]
Número Interior:	Nombre de la Colonia: GUANAJUATO CENTRO
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: GUANAJUATO
Nombre de la Entidad Federativa: GUANAJUATO	Entre Calle: [REDACTED]



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país.
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: CALLEJON DE SAN ROQUE	Correo Electrónico: dpto_contabilidad_2016@hotmail.com
Tel. Fijo Lada: 473	Número: 7320301

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Restaurantes-bar con servicio de meseros	80	03/03/2014	
2	Bares y cantinas	20	07/09/2017	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/01/2016	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2016	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2016	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2016	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2016	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/01/2016	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

Sello Digital:

||2021/08/19|EIRA9509086H2|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031||
iRESNUGSKg8oMrP6HISAgExubC53+eZ2T24uq4NhRvGp4L/KgJwjPFYIBOWJI6HMwRw8ScwCeji0WYc5ucWK
42zRMhHxfHBsV7jd/ZuNaMDJnicWdi6k+HVzugrYmQmwMnX7lclsDHinzE8da3SJPPz0nluSZPkXUXA0CKUnQ
=





"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

Oficio No. DGSP/076/2022

Guanajuato, Gto., 1° de febrero de 2022

Asunto: Respuesta a oficio DFC/0554-D/2022


**LIC. ALEJANDRO BARBARINO SOSA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE**

Mediante la presente, en referencia a su oficio DFC/0554-D/2022 en el que solicita un Dictamen de Factibilidad a favor del solicitante el [REDACTED] del establecimiento comercial "VAN GOGH", ubicado en Jardín Unión No.04, colonia centro, en esta ciudad; le hago saber lo siguiente:

Al encontrarse el establecimiento dentro del proceso de RECOLECCIÓN ESPECIALIZADA, y la cual está prevista en los artículos 5 fracción II, 9, 13 y 14 del Reglamento de Limpia y Recolección de Residuos para el Municipio de Guanajuato vigente; me permito manifestar que se emite DICTAMEN POSITIVO a favor del solicitante para el establecimiento.

Sin otro particular por el momento, reitero mis más distinguidas consideraciones, quedo de Usted con base en el artículo 130 del Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno Vigente.

ATENTAMENTE


**C. OMAR LUIS ROSAS OJEDA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**



C.c.p. Lic. José Luis Albor Gómez.- Encargado de despacho de la Dirección de Servicios Básicos.- para conocimiento
Ing. Ana Graciela Pérez Ramírez.- Encargada del programa de recolección especializada.- para conocimiento
Archivo
OLRO/agpr*





Oficio. No. DFC/0554-D/2022
 Asunto: se solicita factibilidad
 Guanajuato, Gto., 20 de enero de 2022

FO

C. Omar Luis Rosas Ojeda
 Encargado del Despacho de la Dirección General de Servicios Públicos
 Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. [REDACTED] dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Jardín de la Unión No. 04, colonia centro; para el establecimiento denominado "Van Gogh", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente

Lic. Alejandro Barbarino Sosa

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
 y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



Copia para:-
 Archivo
 Expediente
 L*ABS/YMV
 2021



Oficio. No. DFC/0554-C/2022
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 20 de enero de 2022

Ing. Juan Carlos Delgado Zarate
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. [REDACTED], dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Jardín de la Unión No. 04, colonia centro; para el establecimiento denominado "Van Gogh", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente


Lic. Alejandro Barbarino Sosa

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



Copia para:-
Archivo
Expediente
L*ABS/YMV
dm



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO
Coordinación General

OFICIO NÚMERO: DIUGCH/062/2022
EXPEDIENTE: Van Gogh
ASUNTO: Se emite Dictamen.

Guanajuato, Gto. 22 de marzo de 2022.

LIC. ALEJANDRO BARBARINO SOSA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE

En atención a su oficio número DFC/0554-C/2021 de fecha 20 de enero del 2021, recibido el 26 de enero del mismo, turnado para su atención a esta unidad administrativa, por medio del cual solicita dictamen de factibilidad para la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública" en Jardín de la Unión N. 04, Col. Centro, para el establecimiento denominado "Van Gogh", al respecto le informo lo siguiente:

El oficio que se atiende contiene los siguientes documentos anexos, en copia simple:

1. Petición para la obtención de permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública, suscrita por el [REDACTED]
2. Identificación oficial (INE).
3. Constancia de Residencia.
4. Licencia de Funcionamiento en Materia de Alcoholes.
5. Fotografías del solicitante.
6. Fotografías del inmueble con el mobiliario ya instalado.
7. Croquis de localización del inmueble.
8. Plano del inmueble que ocupa el establecimiento.
9. Logotipo del establecimiento.



DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 731 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato





"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO
Coordinación General

OFICIO NÚMERO: DIUGCH/062/2022
EXPEDIENTE: Van Gogh
ASUNTO: Se emite Dictamen.

Una vez que se revisó la documentación y en base a la información proporcionada, ésta Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico, emite el siguiente dictamen:

UNICO.- Es Positivo la extensión del mobiliario del establecimiento en vía pública, sin embargo queda bajo condicionantes establecidas en la ficha técnica actualizada, del análisis y propuesta del área a ocupar que se anexa al presente oficio.

Así mismo, le informo que la solicitud fue enviada al Instituto Nacional de Antropología e Historia para su evaluación.

Lo anterior tiene fundamento en los artículos 5, 10 y 14 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto Sin otro particular, envío un cordial saludo.

Atentamente



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE IMAGEN
URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO**

Ing. Luis Eduardo Martínez Rivera
Director de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 731 1724

www.guanajuatocapital.gob.mx

[Facebook](#) / [Twitter](#) / [Instagram](#) / GobiernoMunicipalGuanajuato

Con copia para:

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate.- Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.- Presente.

Arq. Marcela Jiménez Esparza.- Coordinador General de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico.- Presente.

Arq. Julieta Borja Lara.- Jefa del Departamento del Centro Histórico.- Presente.

Archivo.
I'LEMR/A'MJE/mje.



IDENTIFICACION DE MOBILIARIO EN LA VIA PUBLICA

1. IDENTIFICACION	4. FICHA TECNICA (ANALISIS ANTROPOMETRICO)	5. UBICACION
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: CALLE Y No. PROPIETARIO: GIRO: TIPO DE PERMISO: NUMERO DE CONVENIO: SESION DE AYUNTAMIENTO:		6. DIAGRAMA

2. MOBILIARIO		
MESAS	SILLAS	SOMBRILLAS
9	36	8
0.80 M X 0.80 M	0.50 x 0.50 M	2.00 M DE DIAM.
GRIS Y CAFÉ	CAFÉ	VERDE
PLÁSTICO	PLÁSTICO	LONA
ÁREA OCUPACION NECESARIA = 36.00 M2		

ÁREA DE OCUPACIÓN POR MESA: 2.10 M2
 ÁREA DE CIRCULACIÓN POR MESA: 1.90 M2
4.00 M2
 X CANT. DE MESAS INSTALADAS = 9

3. FOTOGRAFÍAS



7. FECHA: MARZO/2022	
-----------------------------	--

IDENTIFICACION DE MOBILIARIO EN LA VIA PUBLICA

8. SE DICTAMINA

En el proceso de verificación y revisión por una posible afectación a la vía pública para el uso y aprovechamiento de la misma como parte de la extensión del comercio establecido por prestadores de servicios de esta Ciudad Capital se determina:

En la inspección realizada al establecimiento cuya denominación es Restaurant Bar Vangogh se observó lo siguiente:

- a. Esta Dirección considera factible que se instale la cantidad de 9 (nueve) mesas acompañadas de 4 (cuatro) sillas como máximo y 8 (ocho) sombrillas, de acuerdo al esquema gráfico presentado en esta ficha, haciendo uso de una superficie de 36.00 m² (treinta y seis metros cuadrados), deberá dejar un espacio entre el paramento de la fachada y el mobiliario de 1.20 m para el libre paso peatonal.
- b. Se encuentran colocados: un mueble de madera (átril), dos pantallas, dos portamenú adosado a un árbol, un calentador y macetas, elementos no autorizables y que deberán ser retirado.
- c. Se observa que las sombrillas exceden los 2.00 m de diámetro autorizadas inicialmente.

Deberán atenderse las siguiente condicionantes generales:

1. No es autorizable la colocación de ningún elemento delimitador como macetas, barandales, postes o cadenas.
2. No se permite la colocación de toldos.
3. No se permite ninguna instalación adicional (eléctrica, gas, agua, sonido, etc.).
4. El área de la sombrilla no deberá exceder de los 2.00 m² cada una.





Oficio. No. DFC/0554-B/2022
 Asunto: se solicita factibilidad
 Guanajuato, Gto., 20 de enero de 2022

Mtro. Daniel Gutiérrez Meave
 Director General de Desarrollo Turístico y Económico
 Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. [REDACTED], dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Jardín de la Unión No. 04, colonia centro; para el establecimiento denominado "Van Gogh", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente

[Handwritten Signature]
 Lic. Alejandro Barbarino Sosa

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
 y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



Copia para:
 Archivo
 Expediente
 L*ABS/YMV
[Handwritten initials]





DGDTyE 054/2022
"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"
Asunto: Respuesta solicitud de factibilidad
Guanajuato, Gto. 31 de enero del 2022

Lic. Alejandro Barbarino Sosa
Director de Fiscalización y Control de Reglamentos
Presente.

Distinguido Lic Barbarino;

C. [REDACTED] que solicita permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública en **Jardín de la Unión No. 4, Colonia Centro** para el establecimiento denominado "**Van Gogh**", informo a usted que la encuentro **FACTIBLE** en virtud de que favorece la actividad económica del municipio y genera fuentes de empleo. Cabe destacar que la presencia de los negocios en esta plaza ha sido fundamental para mantener la seguridad tanto en la plaza como en las zonas aledañas a ella debido al importante movimiento comercial que se desarrolla. Los comerciantes de esta zona han cumplido con la estandarización de sombrillas que la autoridad Municipal le solicito en beneficio del mejoramiento de la imagen urbana. Siempre y cuando cumpla con las disposiciones establecidas por las dependencias correspondientes así como el encargado debe conservar el área limpia y únicamente sea utilizada para los fines y horarios solicitados además de observar y cumplir en su totalidad la normativa aplicable en materia.

Lo anterior de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el Municipio de Guanajuato.

Sin más por la ocasión, aprovecho para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

Lic. Daniel Gutiérrez Meave

Director General de Desarrollo Turístico y Económico



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
TURÍSTICO Y ECONÓMICO
Ex estación del Ferrocarril s/n,
Zona Centro, C. P. 360000
Guanajuato, Gto.

(473) 752 4365 y (473) 742 1175

www.guanajuato.gob.mx

C.C.B. Archivo DMO



Oficio. No. DFC/0554-A/2022
 Asunto: se solicita factibilidad
 Guanajuato, Gto., 20 de enero de 2022

E

Mtro. Samuel Ugalde García
 Secretario de Seguridad Ciudadana
 Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. [REDACTED] dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Jardín de la Unión No. 04, colonia centro; para el establecimiento denominado "Van Gogh", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente

[Handwritten Signature]
 Lic. Alejandro Barbarino Sosa

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
 y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



Copia para:-
 Archivo
 Expediente
 L*ABS/YMV
[Handwritten mark]



HORA 13:22 FIRMA *[Handwritten Signature]*
 GUANAJUATO, GTO.



OFICIO: S.S.C./0193/2022.

Asunto: Se remite dictamen en atención a requerimiento.
Guanajuato, Gto., a 23 de septiembre 2022

LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y
CONTROL DE REGLAMENTOS.
PRESENTE

La Secretaría de Seguridad Ciudadana, tiene como objeto, entre otros, preservar el "espacio público como convivencia y civismo, en el que todas las personas puedan desarrollar con libertad las actividades con pleno respeto a su dignidad, a los derechos de los demás y a la pluralidad de expresiones culturales, políticas, lingüísticas y religiosas, dentro de la diversidad existente en el municipio de Guanajuato, es así y toda vez que el municipio de Guanajuato es considerado como patrimonio cultural de la humanidad, se vigila y se tiene como prioridad mantener una imagen a la par del nombramiento y estatus en que se encuentra actualmente este municipio de Guanajuato.

Bajo este contexto, emito respuesta en atención al requerimiento formulado por la Dirección a su cargo, que a su vez fuera remitido por la Secretaría de Ayuntamiento, con la finalidad de atender las observaciones realizadas a la Secretaría a mi cargo y de las áreas que la comprenden, en específico, lo relacionado con la Dirección Municipal de Protección en atención a la solicitud del C. [REDACTED] relacionado con el trámite de "Permiso para Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública", para el comercio denominado "Van Gogh", que se encuentra ubicado en **Jardín de la Unión, número 4, colonia centro**, operando todos los días en un horario de **8:00 am a 24:00 hrs.**

Aunado a lo anterior y una vez que dicha propuesta debe ser analizada conforme a los lineamientos de seguridad, vialidad y condiciones-riesgos de los lugares solicitados para realizar dichos actos de comercio, esta Secretaría, en el ámbito de su competencia, emite el siguiente dictamen, considerando que el común denominador es el de salvaguardar la seguridad de la ciudadanía, así como el orden en la vía pública.

DICTAMEN

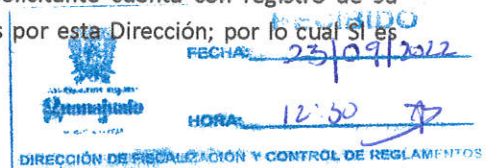
La **Dirección Municipal de Protección Civil**, establece las acciones tendientes a reducir riesgos, así como evitar o disminuir los efectos del impacto destructivo de Agentes Perturbadores de los fenómenos naturales o humanos sobre la vida y bienes de la población, los servicios e infraestructura pública y el medio ambiente.

Aspecto Técnico

El establecimiento se ubica en zona turística. en sus colindancias se encuentran varios establecimientos con giros similares. La zona es de alta concentración de personas durante todo el año ya que es área turística. La calle es de alta concentración de personas durante los fines de semana o festividades. El inmueble cuenta con PIPC y con lo anterior solventa la actuación durante alguna contingencia, el establecimiento respeta la superficie solicitada.

Aspecto administrativo

De acuerdo al expediente a esta Dirección, se pudo observar: El solicitante cuenta con registro de su establecimiento en materia de Factibilidades de Operación otorgadas por esta Dirección; por lo cual si es posible dar Viabilidad.





La Dirección General Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal, emite las siguientes observaciones:

Una vez realizada la visita técnica al lugar, se observa que donde solicitan el permiso, es un área recreativa de reunión social en especial turística, que reúne todas las características para que pueda ser ocupado con mobiliario ligero, sin interrumpir el libre paso peatonal, por lo tanto; **ES FACTIBLE** tal solicitud.

Recomienda que en caso de otorgar dicho permiso se deberá atender las observaciones, evitando la colocación de cualquier objeto que impida el libre tránsito de peatones.

La Comisaría de la Policía Preventiva, emite las siguientes observaciones:

En materia de seguridad y prevención, se han suscitado reportes al sistema de emergencias 911, siendo los más comunes por Agresión física y/o verbal a familiares o a otras personas, causar escándalo, riñas en vía pública, ebrio tirado en vía pública, entre otros, sin embargo, dichos reportes son de acuerdo a la zona en donde se encuentra ubicado el establecimiento y no necesariamente en el mismo; por lo que se considera **Factible** la solicitud en cuestión.

Se sugiere mantener y respetar el orden, salvaguardar la integridad y patrimonio propio respetando los horarios establecidos.

Bajo esta visión integral y derivado de los trabajos de cumplimiento que conciernen a esta Secretaría, relacionada con la propuesta de permiso materia de la solicitud, se ha dado cabal cumplimiento a la tarea que nos corresponde, esperando sea de utilidad para lo requerido, todo ello en aras de conservar la imagen de esta ciudad, y la seguridad de sus habitantes.

Lo anterior encuentra su fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 16, 115 fracción III inciso h de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4,5,9 y 10 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; los artículos 1, 25, 26, 28 fracción VI, 29 fracción XI, 59, 60 del Reglamento de Protección Civil; 1, 2, 12 fracción I y 227 de Reglamento de Movilidad para el Municipio de Guanajuato; artículos 5, 8, fracciones IV, VII, XIII,32 fracciones 1,34 fracción X, 41 fracción V, 83, 84, 85; 115, 116, 129, 139, 148 fracción VII del Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Guanajuato; artículos 4, 5, 11, 16,18,46 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato; y artículos 4, 10 fracción I y VIII, 14 fracción 1, incisos D, E y F, fracción II inciso B, 23 fracción II y IV, 24 del Reglamento para la Comercialización en la Vía Pública en el Municipio de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo y agradecer su atención a lo expuesto.

ATENTAMENTE

“2020 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino”

MTRO. SAMUEL UGALDE GARCÍA
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA.



Dirección Municipal de Protección Civil.

Oficio: D.M.P.C./A.T./1222/2022.

Asunto: **Respuesta a Solicitud.**

Guanajuato Gto., 27 de julio de 2022.

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival internacional Cervantino"

Mtro. Samuel Ugalde García

Secretario de Seguridad Ciudadana del Municipio de Guanajuato.

Presente.

Por este medio reciba un cordial saludo, así mismo le informo que, el objetivo general de la Dirección Municipal de Protección Civil, es Proteger a la persona, la sociedad, su entorno y el medio ambiente; ante la eventualidad de los Riesgos y Peligros que representan los factores amenazantes y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo; inducida por fenómenos naturales o antropogénicos; lo anterior, a través de la Gestión Integral de Riesgos para conseguir su mitigación y/o eliminación.

Bajo este contexto, emito respuesta a su oficio **DFC.-0554-A/2022** de fecha 20 de enero de la presente anualidad, mediante el cual solicita dictamen respecto a la solicitud (el/la) **C [REDACTED]** quien pretende realizar uso y aprovechamiento de la vía pública en Jardín de la Unión No. 4, colonia centro; donde se pretende colocar mesas y mobiliario para la venta de bebidas y alimentos del establecimiento denominado "VAN GOGH".

(Referente a el documento **DFC.-0554-A/2022**, en el cual solicita se defina en sentido **POSITIVO** o **NEGATIVO** por parte de esta dirección para utilizar la vía pública para la colocación de mesas y mobiliario del establecimiento denominado "Van Gogh"; esta dirección manifiesta en sentido **POSITIVO** a su solicitud ya que se cuenta con registro de su establecimiento en materia de Factibilidades de Operación otorgadas por esta Dirección; por lo cual SI es posible dar Viabilidad.

Quedando a sus apreciables órdenes para cualquier actividad en la que nuestra normativa nos permita coadyuvar e informándole, que esta Dirección a mi cargo, implementa la detección, evaluación y diagnóstico a puntos de Peligro y Riesgo del municipio para establecer medidas preventivas ante la presencia de agentes

perturbadores y al fortalecimiento de los instrumentos de organización y funcionamiento en materia de Protección Civil. Lo anterior, con un enfoque en apego a la Gestión Integral del Riesgo y en coordinación con las áreas federales, estatales y/o de la administración municipal correspondiente.

Atentamente.

T.E.M. José Félix Pérez Ramírez
Director de Protección Civil Municipal

C.op. Lic. Alejandro Barbarino.- Encargado del Despacho de Fiscalización y Control de Reglamentos.- Para su conocimiento.- Presente.
Ing. Juan Carlos Delgado Zárate. - Director de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. - Para su Conocimiento. - Presente.
Archivo
Minutario
TEM.JFPR/LIC. DERE

Asunto: Se solicita permiso de Ocupación de espacio público,
Con mesas y sillas.

Lic. ALEJANDRO BARBARINO SOSA
Director de Fiscalización y Control de reglamentos.
P r e s e n t e.

[Redacted] mexicano (a), mayor de edad,
por mi propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones
y documentos, el ubicado en la Jardin de la Unión N 4, zona
centro, de esta ciudad capital, acudo ante usted para exponer:

Por este conducto solicito, se me otorgue un permiso con vigencia de un
año, para ocupar la vía pública con fines de comercio, con mesas y sillas en el
Jardin de la Unión N 4 zona centro en donde se
sitúa " el establecimiento comercial
denominado Restaurante Bar Cafe Van Gogh"

Para el efecto de que la Autoridad, cuente con los elementos necesario para
valorar la presente solicitud en términos de los artículos 14, 30, 31, 32, 33,
34, 35, 36, 38, 40, 41 y 42 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía
Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el
Municipio de Guanajuato, Gto., bajo protesta de decir verdad, proporciono los
siguientes datos y documentos:

1.- Datos Personales:

Nombre:
Domicilio Particular:
Lugar de Origen:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.
Escolaridad:
Estado Civil:
Teléfono:
Correo Electrónico:



2.- Datos del establecimiento:

Nombre o denominación:	"Restaurante Bar Cafe Van Gogh"
Domicilio:	Jardin de la Union, NY zona Centro
Días de funcionamiento:	De Lunes a Domingo
Horario de funcionamiento:	De 8:00 a 00:00 horas
Superficie solicitada (metros):	48 m ²

3.- Documentos del establecimiento:

Documentos que acompañan la solicitud:	SI	NO
Copia de identificación oficial con fotografía:	✓	
Carta residencia, original y actual:	✓	
Copia de Licencia de Funcionamiento en Materia de Alcoholes o carta manifestación de no venta de bebidas alcohólicas (según aplique el caso):	✓	
Dos fotografías a color, tamaño infantil	✓	
Croquis de localización del espacio solicitado:	✓	
Nombre de la calle, su ubicación, anchura y distancia a la esquina más próxima.	✓	
Fotografías que incluyan el contexto de ubicación del espacio pretendido.	✓	
Plano del estado actual, indicando medidas y colindancias, curvas de nivel y accesos al inmueble, así como identificación del sitio específico que se pretende ocupar.	✓	
Nombre o logotipo del establecimiento, que deberá ser en correcto español o en lenguas indígenas que se hablaron o hablan en la región, en una hoja tamaño carta.	✓	
Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión de Centro Histórico se consideren necesarios.	✓	

5.- Descripción del mobiliario que pretende utilizarse, Numero de mesas, sillas y sombrillas solicitadas:

El mobiliario sera fabricado con procedimientos y materiales tradicionales y regionales en concordancia con estilo arquitectonico del sitio. 12 mesas
32 sillas y 8 sombrillas

6.- ANEXAR FOTOGRAFIAS DEL ESPACIO SOLICITADO.

7.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto:


- a) Que el mobiliario que se instalará en espacios públicos, será fabricado con procedimientos y materiales tradicionales y regionales en concordancia con el estilo arquitectónico del sitio.
 - b) Que me abstendré en todo momento, de realizar acciones como:
 - Alterar las dimensiones y características ambientales y topográficas del espacio público.
 - Remover, alterar, modificar o destruir los elementos de ornato con valor histórico o artístico que los conforman, tales como cercados, jardineras, arriates, fuentes, bardas, esculturas, monumentos, fachadas y mobiliario en general.
 - Cambiar la iluminación del espacio público o usar cualquier tipo de anuncio luminoso.
 - Edificar sobre el espacio público.
 - Utilizar mantas y toldos con cualquier tipo de propaganda o publicidad.
 - Disponer de mobiliario plástico, de acero inoxidable o cromados y otros que dañen la fisonomía.
 - Establecer barreras arquitectónicas o mobiliario que impida o dificulte la movilidad y el tránsito de personas.
 - c) Que para instalar anuncios comerciales o informativos y de escaparates, exhibidores o aparadores en la vía pública, previamente tramitaré la autorización correspondiente y cumpliré con los criterios de conservación y características existentes para que se integren al contexto y medio en que se localicen.
 - d) Que el personal del establecimiento laborará debidamente uniformados y se caracterizarán por el buen servicio que presten.
 - e) Que de establecer un área para fumadores, está cubrirá los requisitos normativos aplicables.
 - f) Que los lugares y accesos para personas con discapacidad tendrán los señalamientos necesarios y la preferencia que establezca la normatividad aplicable.
 - g) Que se contará cuando lo requiera la autoridad municipal, con un espacio destinado para muestras o exposiciones artesanales propias del Municipio o bien, para otras manifestaciones artísticas y culturales.
- Por lo expuesto, a usted C. Director de Fiscalización y Control de Reglamentos, atentamente pido se sirva:

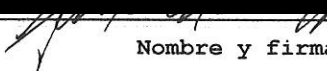
Primero: Tenerme por presente con este documento solicitando se me otorgue un permiso para ocupar espacio público para la instalación de mesas y sillas.

Segundo: Se me tenga por ofreciendo como elementos para su valoración, los datos y documentos que se mencionan y acompañan a este escrito.

Tercero: Se me notifique cualquier acuerdo que recaiga a la presente, en la negociación mercantil materia de la presente solicitud.

Atentamente:

Gua ²⁹ ^{D. H. S.}  del 20 21.


Nombre y firma



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED] SEXO H

DOMICILIO [REDACTED]

CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]

CURP	[REDACTED]	AÑO DE REGISTRO	1998 03
FECHA DE NACIMIENTO	01/08/1964	SECCIÓN	0864
		VIGENCIA	2020 - 2030

ELECCIÓN PRIMARIA LOCAL ESTADAL

[Barcode]

[QR Code 1] [QR Code 2] [QR Code 3]

CG11568

[Signature]

ESPINOSA<OROZCO<<LUIS<ALBERTO<



S.H.A./CO/1347/2021
Constancia de Residencia

A quien corresponda:

El ciudadano Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., trienio 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 29 Y 30 del Código Civil para el Estado de Gto., y el artículo 128, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Gto., expide la presente Constancia de Residencia a nombre de:

[REDACTED]
[REDACTED] Colonia Nuevo Guanajuato , C.P. 36000 de esta ciudad capital, en donde habita desde hace 26 años, presentando copia simple del acta de nacimiento con fecha de registro el día 14 de Septiembre de 1964, persona que tiene una residencia en esta ciudad desde hace 30 años, según se desprende con los datos recabados por esta Secretaría, así como el testimonio de los CC. [REDACTED] de 34 y 43 años respectivamente, quienes se identifican con credencial para votar con folio número [REDACTED].

Se expide la presente en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día 21 del mes de diciembre del año 2021, a petición del interesado para realizar un trámite exclusivamente ante: Dirección de Fiscalización y Control.

Atentamente;

"Somos Capital"

Martha Isabel Delgado Zárate
Secretario del Honorable Ayuntamiento

Este documento tiene una vigencia de 02 meses, a partir de la fecha de su expedición.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
EN MATERIA DE ALCOHOLES

No. DE LICENCIA: **34479** REA: **A131300982** EIOL640801FA3



GIRO AUTORIZADO

RESTAURANT-BAR

DOMICILIO AUTORIZADO
JARDIN UNION NO. 4

GUANAJUATO

EXPEDIDA CON MOTIVO DE
CANJE

FECHA DE EXPEDICION
12 de octubre de 2009

C.P. GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ ESTRADA
000003447981022249

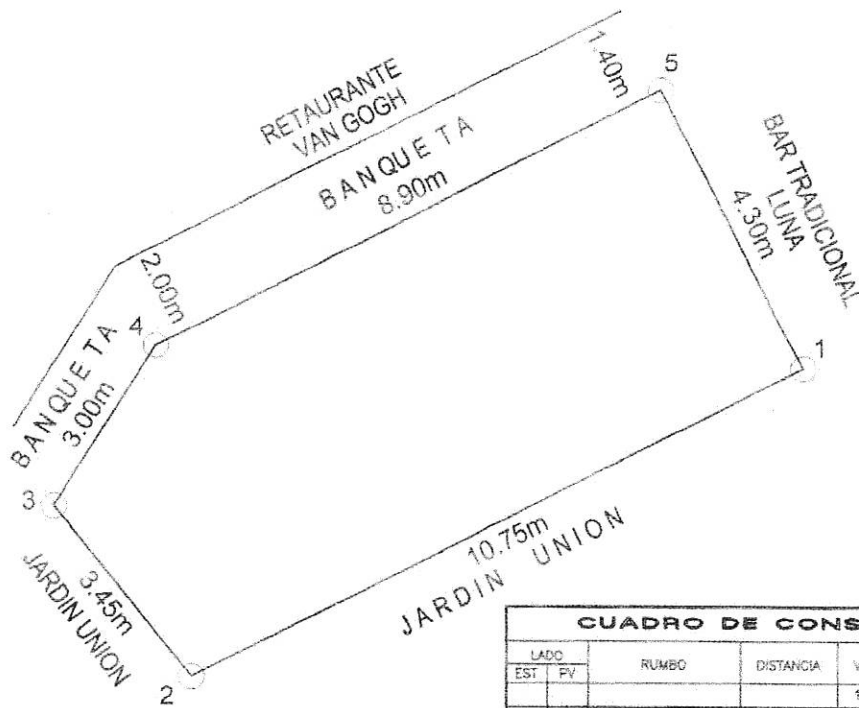
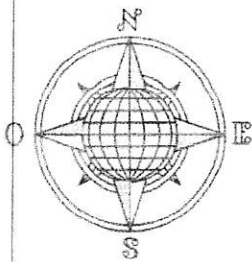
NO. DE FOLIO. **33434**

33434

No. de Folia: 33434



"Rest-Bar Van Gogh"

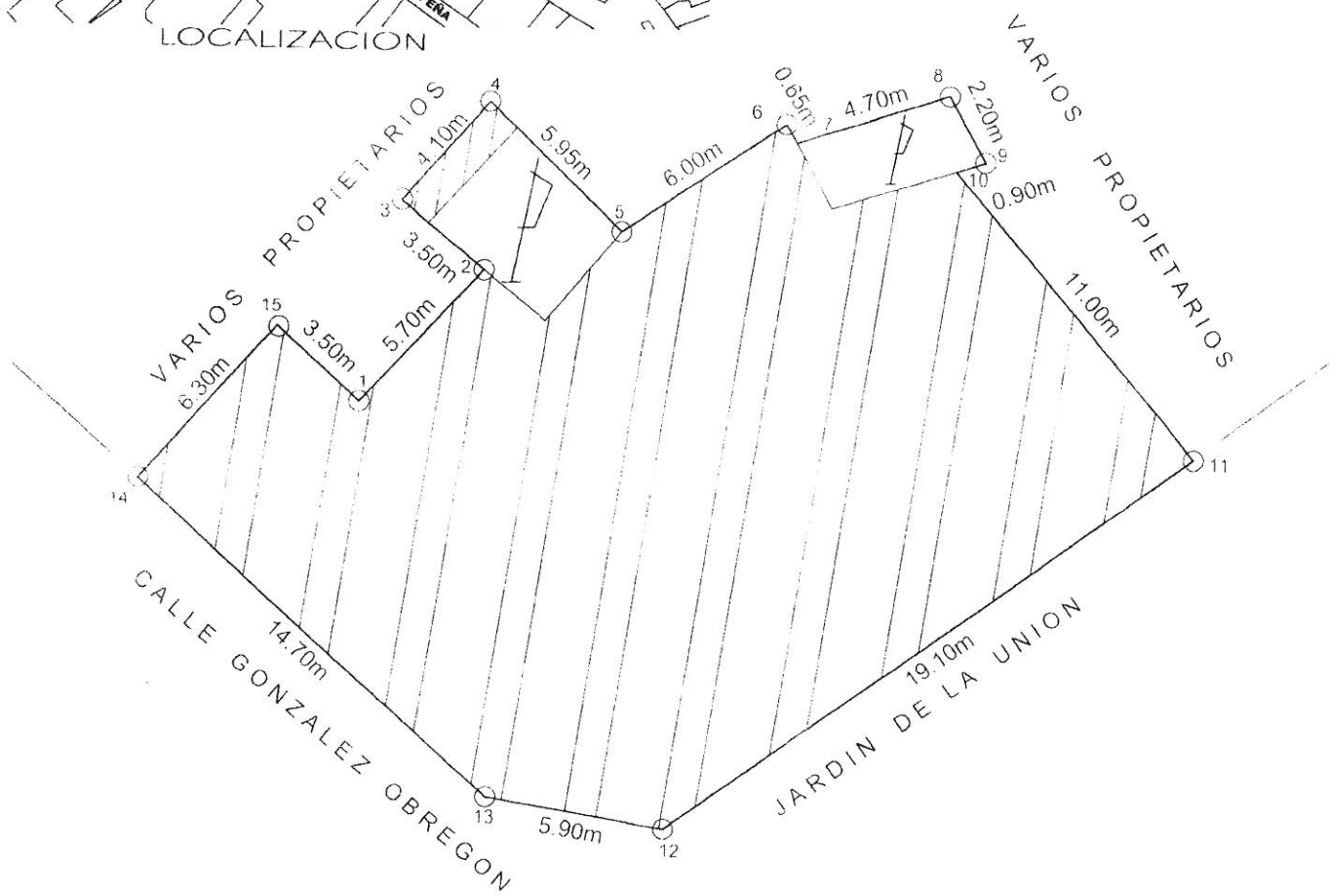
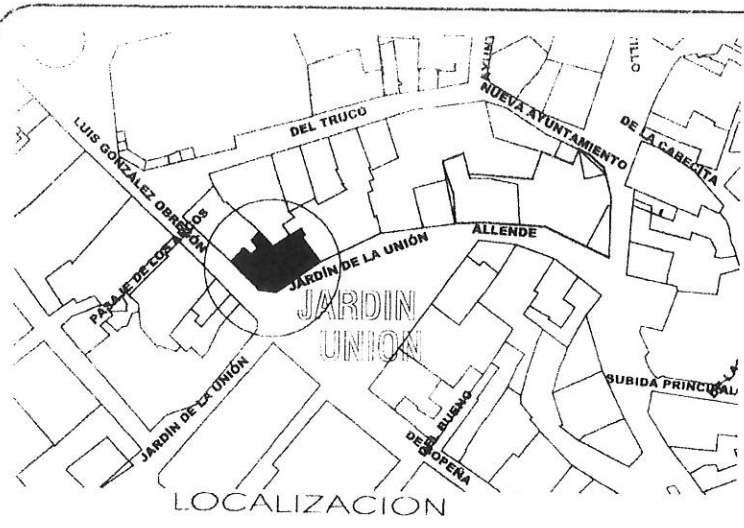
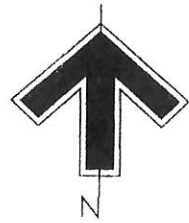


CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,325,571.89	265,843.70
1	2	S 63°10'42.43" W	10.75	2	2,325,567.04	265,834.11
2	3	N 39°03'43.30" W	3.45	3	2,325,569.71	265,831.94
3	4	N 32°32'58.02" E	3.00	4	2,325,572.24	265,833.65
4	5	N 63°10'42.43" E	8.90	5	2,325,576.26	265,841.49
5	1	S 26°49'17.57" E	4.30	1	2,325,571.89	265,843.70

SUPERFICIE = 48.00 m²

PROPIETARIO [REDACTED]	
UBICACION DEL PREDIO: JARDIN UNION # 2	CUENTA PREDIAL: SIN CUENTA
COLONIA: ZONA CENTRO	CATASTRAL: SIN CLAVE
SUPERFICIE CONSTRUIDA: .00 m ²	ESCALA: 1: 100
SUPERFICIE TOTAL: 53.00 m ²	FECHA: 13/DICIEMBRE/19



CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
						Y	X
1	1	2	N 42° 31' 49" E	4.70	1	2 325 515 4348	265 804 808
2	2	3	N 40° 46' 49" E	3.50	2	2 325 515 3888	265 808 401
3	3	4	N 76° 25' 35" E	4.10	4	2 325 515 3490	265 815 547
4	4	5	S 48° 07' 43" E	5.95	5	2 325 515 3011	265 812 4288
5	5	6	N 34° 25' 11" E	6.00	6	2 325 515 2864	265 811 317
6	6	7	S 49° 45' 47" E	0.65	7	2 325 515 2826	265 811 6795
7	7	8	N 2° 14' 11" E	4.70	8	2 325 515 2826	265 822 0663
8	8	9	S 71° 35' 04" E	2.20	9	2 325 515 2480	265 823 1568
9	9	10	S 77° 19' 47" W	0.90	10	2 325 515 3566	265 822 3032
10	10	11	S 40° 25' 18" E	11.00	11	2 325 515 3909	265 825 4455
11	11	12	S 44° 11' 36" 45" W	19.10	12	2 325 515 8210	265 814 9543
12	12	13	N 28° 18' 43" W	5.90	13	2 325 515 7213	265 808 6643
13	13	14	S 41° 58' 14" W	14.70	14	2 325 515 1096	265 798 2813
14	14	15	S 42° 05' 45" 48" E	6.30	15	2 325 515 6368	265 802 3810
15	15	1	S 41° 21' 45" 18" E	3.50	1	2 325 515 73 4048	265 804 8087

SUPERFICIE = 407.00 m2

PREDIO: URBANO

UBICACION: JARDIN UNION 2 ZONA CENTRO, GTO.

PROPIETARIO: [REDACTED]

ESCALA: 1: 200 COTAS EN METROS
FECHA: NOVIEMBRE 2018

TERRENO: 407.00 M2
CONSTRUCCION: 751.00 M2



Van C oon

restaurant • bar • cafe



Lic. Héctor Manuel Ramírez Sánchez

NOTARIA PUBLICA NUMERO 34
BOULEVARD GUANAJUATO No. 67, GUANAJUATO, GTO.
C.P. 36080 TEL-FAX 01 (473) 73 3-30-06
notaria34hms@hotmail.com

Vangeogh.

Número 2,258 Dos Mil Doscientos Cincuenta y Ocho
Volumen XXXV Trigésimo Quinto

En la ciudad de Guanajuato, Estado de Guanajuato, República Mexicana, a los 11 once días del mes de mayo del año 2017 dos mil diecisiete, ante mí, **Licenciado Héctor Manuel Ramírez Sánchez**, titular de la **Notaría Pública número 34 treinta y cuatro**, en ejercicio en este Partido Judicial, con domicilio en Boulevard Guanajuato número 67 sesenta y siete, comparece el señor **Contador Público Luis Alberto Espinosa Orozco**, con el objeto de otorgar en favor del señor [REDACTED]

C
O
T
E
J
A
D
O

PODER GENERAL AMPLÍSIMO PARA PLEITOS, COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO PODERES ESPECIALES, al tenor de las siguientes cláusulas: -----

CLÁUSULAS

----- PRIMERA.- El señor **Contador Público Luis Alberto Espinosa Orozco**, confiere en favor del señor **Alberto Espinosa Orozco**, las facultades de representación siguientes:-----

a).- **Poder General Amplísimo para Pleitos y Cobranzas, con todas las facultades generales y las especiales que requiera cláusula especial conforme a la ley.** -----

----- Lo anterior, en términos de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, y en el párrafo equivalente del artículo 2,064 dos mil sesenta y cuatro del Código Civil para el Estado de Guanajuato y sus correlativos de los demás Estados de la República Mexicana y del Distrito Federal o Ciudad de México. -----

----- Independientemente de las facultades señaladas, conforme a lo establecido en el artículo 2,587 dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal y de su equivalente artículo 2,100 dos mil cien del Código Civil para el Estado de Guanajuato y sus correlativos en todos los Códigos Civiles de los demás Estados de la República Mexicana y del Distrito Federal o Ciudad de México, en forma enunciativa, pero no limitativa, el apoderado tendrá facultades expresas para lo siguiente:-----

- I.- Para desistirse; -----
- II.- Para transigir; -----
- III.- Para comprometer en árbitros; -----
- IV.- Para absolver y articular posiciones; -----
- V.- Para recusar; -----
- VI.- Para recibir pagos o hacerlos a nombre de su mandante;-----
- VII.- Para promover y desistirse del Juicio de Amparo;-----
- VIII.- Para otorgar el perdón cuando lo permita la Ley; -----
- IX.- Para presentar denuncias y/o querellas, en materia penal, en términos del Código de Procedimientos Penales y/o de la Ley del Proceso Penal, ambos ordenamientos para el Estado de Guanajuato, del Código de Procedimientos Penales Federal o de los Códigos y/o Leyes equivalentes de todos los Estados de la República Mexicana y del Distrito Federal y/o de la Ciudad de México y/o del Código Nacional de Procedimientos Penales, con facultades para presentar y recibir documentos, formular promociones y ratificarlas ante el Ministerio Público o cualquier autoridad judicial, local o federal, y en general, para realizar cualquier acto que sirva para coadyuvar con el Ministerio Público de los fueros Común y Federal y cualquier acto que se requiera en representación del Poderdante;-----
- X.- Para presentar y formular demandas y toda clase de escritos y absolver posiciones, contestar las demandas, ofrecer pruebas y desahogarlas, presentar testigos, repreguntar a los testigos de la contraria y tacharlos, interponer toda clase de recursos ordinarios y extraordinarios, aun el Juicio de Amparo y desistirse de ellos, concurrir a toda clase de audiencias y juntas para emitir su voto, practicar embargos, sacar a remate los bienes embargados, hacer posturas, pujas y mejoras, celebrar convenios y transacciones y firmar los documentos que correspondan, y en



general, representar a la poderdante ante cualquier autoridad Judicial, Administrativa, Laboral o del Trabajo, ya sea esta Federal, Estatal o Municipal, coadyuvar con el Ministerio Público en asuntos Penales y Civiles, otorgar perdón judicial cuando proceda, acudir a la justicia alternativa a través de los procedimientos de mediación o conciliación y realizar cuanta gestión tienda a la defensa y reconocimiento de los asuntos del poderdante; -----

XI.- Para actuar ante o frente a sindicatos con motivo de contratos colectivos de trabajo y para todos los efectos de conflictos colectivos, ante o frente a los trabajadores personalmente considerados y para todos los efectos de conflictos individuales en general, para todos los asuntos obrero patronales y para ejercitarse ante cualquiera de las autoridades del trabajo y servicios sociales; para comparecer ante la Junta de Conciliación y Arbitraje, ya sean locales o federales, y llevar la representación patronal y la representación de la mandante, para los efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en juicio o fuera de él; comparecer al desahogo de pruebas confesionales, con facultades para articular y absolver posiciones y desahogar las pruebas convencionales, para oír y recibir notificaciones; comparecer con toda la representación bastante y suficiente para acudir a las audiencias de conciliación, demanda, excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas y/o de conciliación, demanda y conciliación; acudir a las audiencias de desahogo de pruebas; hacer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, tomar toda clase de decisiones, negociar y sustituir convenios laborales; al mismo tiempo, actuar como representante de la mandante, como apoderado general laboral, respecto y para toda clase de juicios o procedimientos de trabajo que se tramiten ante cualesquiera autoridades; teniendo facultades de representación legal; y representar al mandante, ante personas físicas o morales, sindicatos, corporaciones o autoridades reconocidas por la Ley Federal del Trabajo, su reglamento o disposiciones conexas, ante Juntas de Conciliación y Arbitraje, Federales o Locales, e intervenir en toda clase de juicios laborales en cualquier etapa procesal.-----

b).- Poder General Amplísimo para Actos de Administración, lo que atribuye de toda clase de facultades administrativas en relación los bienes y derechos del poderdante.-----

----- Lo anterior, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, y en el párrafo equivalente del artículo 2,064 dos mil sesenta y cuatro del Código Civil para el Estado de Guanajuato y sus correlativos de los demás Estados de la República Mexicana y del Distrito Federal o Ciudad de México.-----

c).- Poder Especial para otorgar o suscribir toda clase de contratos y/o documentos mercantiles, incluidos títulos de crédito, así como para que, en su caso, ejercite las acciones judiciales y extrajudiciales correspondientes para lograr el cumplimiento de los contratos mercantiles en los que sea parte y/o el cobro de los títulos de crédito expedidos en favor del poderdante.-----

----- Lo anterior, con base en el cuarto párrafo del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, y en el párrafo equivalente del artículo 2,064 dos mil sesenta y cuatro del Código Civil para el Estado de Guanajuato y sus correlativos de los demás Estados de la República Mexicana y del Distrito Federal o Ciudad de México, así como en el artículo 9 nueve de la ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.-----

d).- Poder Especial para acudir ante todo tipo de autoridades (federales, estatales o municipales) y/o ante particulares, para la defensa de sus intereses, con facultades para firmar todo tipo de documentos, así como para acudir ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o Sistema de Administración Tributaria, para la gestión u obtención de la firma electrónica y realizar de cualquier tipo trámites necesarios.-----

----- Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, y en el párrafo equivalente del artículo 2,064 dos mil sesenta y cuatro del Código Civil para el



Lic. Héctor Manuel Ramírez Sánchez

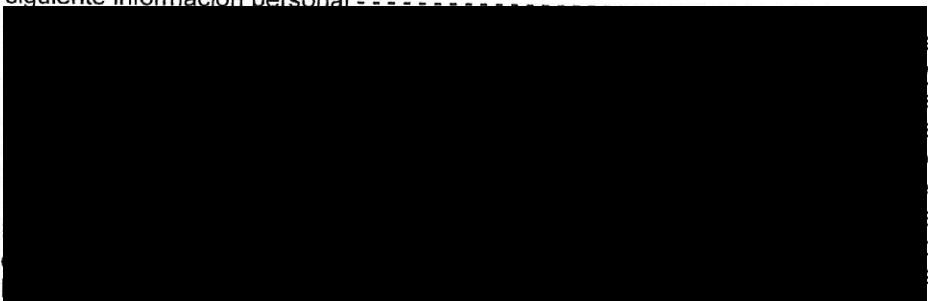
NOTARIA PUBLICA NUMERO 34
BOULEVARD GUANAJUATO No. 67, GUANAJUATO, GTO.
C.P. 36080 TEL-FAX 01 (473) 73 3-30-06
notaria34hmrs@hotmail.com

Estado de Guanajuato y sus correlativos de los demás Estados de la República Mexicana y del Distrito Federal o Ciudad de México.-----

----- **SEGUNDA.**- El apoderado, sólo con la autorización expresa y por escrito del poderdante, puede delegar en todo o en parte las facultades de representación que en este instrumento se le confieren.-----

GENERALES

----- El compareciente, previa advertencia de la responsabilidad legal en que incurre quien declara con falsedad, proporcionó bajo protesta de decir verdad, la siguiente información personal:-----



**C
O
N
T
E
N
I
D
O**

CERTIFICACIÓN

----- Yo el Notario Doy Fe y Certifico: a).- La veracidad del acto; b).- Qué el compareciente es de mi conocimiento personal, en quien no observé manifestaciones de incapacidad física o mental que le impidan discernir, además que no tengo noticia de que se encuentre sujeto a incapacidad civil; c).- Que lo relacionado y transcrito concuerda fielmente con sus originales que doy fe de tener a la vista, los que agregué en copia al apéndice del protocolo a mi cargo; d).- Que hice saber al compareciente la responsabilidad legal en que incurre quien declara con falsedad; e).- Que el compareciente se identificó con el documento público oficial precisado en el apartado de generales de este instrumento; f).- Que en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la información personal proporcionada por el compareciente, misma que expresamente autorizó plasmar en este instrumento, es confidencial y sólo será utilizada para proveer los servicios y productos solicitados por éste; y g).- Que leí y expliqué detenidamente el contenido de este instrumento, su valor y alcance legal, y hecho lo anterior, el compareciente se manifestó conforme, ratificándolo y firmándolo en unión y presencia del suscrito Notario.- El presente instrumento se asentó en los folios números 458 007090 cuatrocientos cincuenta y ocho cero cero siete mil noventa y 458 007091 cuatrocientos cincuenta y ocho cero cero siete mil noventa y uno.- **Luis Alberto Espinosa Orozco.**- Una firma.- **Héctor Manuel Ramírez Sánchez.**- La firma ilegible del suscrito Notario y mi sello de autorizar, con el Escudo de Armas de la Nación que dice: En su contorno: "**LIC. HECTOR MANUEL RAMIREZ SANCHEZ.- NOTARIA PÚBLICA No. 34.- GUANAJUATO, GTO.**"- En el interior: "**LIC. HECTOR MANUEL RAMIREZ SANCHEZ.- NOTARIA PÚBLICA No. 34.- GUANAJUATO, GTO.**" y el Escudo de Armas de la Nación con la leyenda: "**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**"- Doy Fe.-----



AUTORIZACIÓN DEFINITIVA

----- En la misma fecha de su otorgamiento, autorizo en forma definitiva el presente instrumento, en virtud de no causar ningún impuesto federal, estatal o municipal, habiéndose firmado el mismo día de su celebración.- Doy fe.-----

----- **ARTÍCULOS 2554 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y 2064 DOS MIL SESENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO:**-----

"En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y especiales que requieren cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.-----

---- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. -----

---- En los poderes generales para ejercer actos de dominio bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. -----

---- Cuando se requieren limitar en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.-----

Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen".-----

ES PRIMER TESTIMONIO, TOMADO DE SU MATRIZ Y APENDICE RESPECTIVO, INTEGRADO POR 2 DOS FOJAS UTILES (FRENTE-VUELTA), FIRMADAS, SELLADAS Y COTEJADAS. SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, A LOS 11 ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, EN FAVOR DEL SEÑOR **ALBERTO CARLOS MACÍAS RODRÍGUEZ**, HABIÉNDOSE UTILIZADO LOS HOLOGRAMAS NUMEROS AN00386955 LETRAS "A" "N" CERO, CERO, TRES, OCHO, SEIS, NUEVE, CINCO, CINCO Y AN00386956 LETRAS "A" "N" CERO, CERO, TRES, OCHO, SEIS, NUEVE, CINCO, SEIS.- DOY FE.-----

Lic. Héctor Manuel Ramírez Sánchez
Notario Público No. 34

CÉDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



EIRA9509086H2
Registro Federal de Contribuyentes

ARANTXA ESPINOSA ROSALES
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 15020491822
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
GUANAJUATO , GUANAJUATO A 19 DE AGOSTO DE 2021



EIRA9509086H2

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	[REDACTED]
CURP:	[REDACTED]
Nombre (s):	[REDACTED]
Primer Apellido:	[REDACTED]
Segundo Apellido:	[REDACTED]
Fecha inicio de operaciones:	03 DE MARZO DE 2014
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	03 DE MARZO DE 2014
Nombre Comercial:	ARANTXA ESPINOSA ROSALES

Datos de Ubicación:

Código Postal:	[REDACTED]	Tipo de Vialidad:	[REDACTED]
Nombre de Vialidad:	[REDACTED]	Número Exterior:	[REDACTED]
Número Interior:	[REDACTED]	Nombre de la Colonia:	GUANAJUATO CENTRO
Nombre de la Localidad:	[REDACTED]	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:	GUANAJUATO
Nombre de la Entidad Federativa:	[REDACTED]	Entre Calle:	[REDACTED]



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país.
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: CALLEJON DE SAN ROQUE	Correo Electrónico: dpto_contabilidad_2016@hotmail.com
Tel. Fijo Lada: 473	Número: 7320301

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Restaurantes-bar con servicio de meseros	80	03/03/2014	
2	Bares y cantinas	20	07/09/2017	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/01/2016	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2016	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2016	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2016	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2016	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/01/2016	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

Sello Digital:

||2021/08/19|EIRA9509086H2|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031||
iRESNUGSKg8oMrP6HISAgExubC53+eZ2T24uq4NhRvGp4L/KgJwjPFYIBOWJI6HMwRw8ScwCeji0WYc5ucWK
42zRMhHxfHBsV7jd/ZuNaMDJnicWdi6k+HVzugrYmQmwMnX7lclsDHinzE8da3SJPPz0nluSZPkXUXA0CKUnQ
=





"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

Oficio No. DGSP/076/2022

Guanajuato, Gto., 1° de febrero de 2022

Asunto: Respuesta a oficio DFC/0554-D/2022


**LIC. ALEJANDRO BARBARINO SOSA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE**

Mediante la presente, en referencia a su oficio DFC/0554-D/2022 en el que solicita un Dictamen de Factibilidad a favor del solicitante el C. [REDACTED], del establecimiento comercial "VAN GOGH", ubicado en Jardín Unión No.04, colonia centro, en esta ciudad; le hago saber lo siguiente:

Al encontrarse el establecimiento dentro del proceso de RECOLECCIÓN ESPECIALIZADA, y la cual está prevista en los artículos 5 fracción II, 9, 13 y 14 del Reglamento de Limpia y Recolección de Residuos para el Municipio de Guanajuato vigente; me permito manifestar que se emite DICTAMEN POSITIVO a favor del solicitante para el establecimiento.

Sin otro particular por el momento, reitero mis más distinguidas consideraciones, quedo de Usted con base en el artículo 130 del Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno Vigente.

ATENTAMENTE


**C. OMAR LUIS ROSAS OJEDA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**



C.c.p. Lic. José Luis Albor Gómez.- Encargado de despacho de la Dirección de Servicios Básicos.- para conocimiento
Ing. Ana Graciela Pérez Ramírez.- Encargada del programa de recolección especializada.- para conocimiento
Archivo
OLRO/agpr*





Oficio. No. DFC/0554-D/2022
 Asunto: se solicita factibilidad
 Guanajuato, Gto., 20 de enero de 2022

Handwritten in yellow ink:
 A large circle containing the letters 'FO'.
 A large 'L' shape on the left side.

C. Omar Luis Rosas Ojeda
 Encargado del Despacho de la Dirección General de Servicios Públicos
 Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. [REDACTED] dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Jardín de la Unión No. 04, colonia centro; para el establecimiento denominado "Van Gogh", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente

Handwritten signature in blue ink



Lic. Alejandro Barbarino Sosa
 Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
 y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.

Copia para:-
 Archivo
 Expediente
 L*ABS/YMV
Handwritten initials





Oficio. No. DFC/0554-C/2022
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 20 de enero de 2022

Ing. Juan Carlos Delgado Zarate
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. [REDACTED] dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Jardín de la Unión No. 04, colonia centro; para el establecimiento denominado "Van Gogh", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente


Lic. Alejandro Barbarino Sosa

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



Copia para:-
Archivo
Expediente
L*ABS/YMV
dm



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO
Coordinación General

OFICIO NÚMERO: DIUGCH/062/2022
EXPEDIENTE: Van Gogh
ASUNTO: Se emite Dictamen.

Guanajuato, Gto. 22 de marzo de 2022.

LIC. ALEJANDRO BARBARINO SOSA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE

En atención a su oficio número DFC/0554-C/2021 de fecha 20 de enero del 2021, recibido el 26 de enero del mismo, turnado para su atención a esta unidad administrativa, por medio del cual solicita dictamen de factibilidad para la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública" en Jardín de la Unión N. 04, Col. Centro, para el establecimiento denominado "Van Gogh", al respecto le informo lo siguiente:

El oficio que se atiende contiene los siguientes documentos anexos, en copia simple:

1. Petición para la obtención de permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública, suscrita por el C. [REDACTED]
2. Identificación oficial (INE).
3. Constancia de Residencia.
4. Licencia de Funcionamiento en Materia de Alcoholes.
5. Fotografías del solicitante.
6. Fotografías del inmueble con el mobiliario ya instalado.
7. Croquis de localización del inmueble.
8. Plano del inmueble que ocupa el establecimiento.
9. Logotipo del establecimiento.



DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 731 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato





"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO
Coordinación General

OFICIO NÚMERO: DIUGCH/062/2022
EXPEDIENTE: Van Gogh
ASUNTO: Se emite Dictamen.

Una vez que se revisó la documentación y en base a la información proporcionada, ésta Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico, emite el siguiente dictamen:

UNICO.- Es Positivo la extensión del mobiliario del establecimiento en vía pública, sin embargo queda bajo condicionantes establecidas en la ficha técnica actualizada, del análisis y propuesta del área a ocupar que se anexa al presente oficio.

Así mismo, le informo que la solicitud fue enviada al Instituto Nacional de Antropología e Historia para su evaluación.

Lo anterior tiene fundamento en los artículos 5, 10 y 14 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto Sin otro particular, envío un cordial saludo.

Atentamente



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE IMAGEN
URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO**

Ing. Luis Eduardo Martínez Rivera
Director de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 731 1724

www.guanajuatocapital.gob.mx

[Facebook](#) / [Twitter](#) / [Instagram](#) / GobiernoMunicipalGuanajuato

Con copia para:

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate.- Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.- Presente.

Arq. Marcela Jiménez Esparza.- Coordinador General de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico.- Presente.

Arq. Julieta Borja Lara.- Jefa del Departamento del Centro Histórico.- Presente.

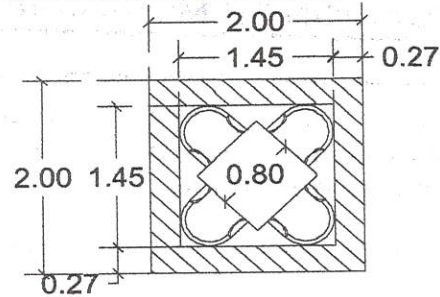
Archivo.
I'LEMR/A'MJE/mje.

IDENTIFICACIÓN DE MOBILIARIO EN LA VÍA PÚBLICA

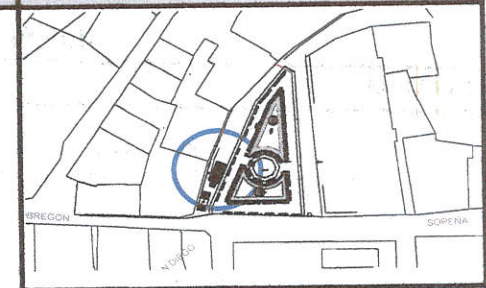
1. IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: **VAN GOGH**
 CALLE Y No. **JARDÍN DE LA UNIÓN N. 4**
 PROPIETARIO: **LUIS ALBERTO ESPINOSA OROZCO**
 GIRO: **RESTAURANTE-BAR**
 TIPO DE PERMISO:
 NÚMERO DE CONVENIO:
 SESIÓN DE AYUNTAMIENTO:

4. FICHA TECNICA (ANÁLISIS ANTROPOMÉTRICO)




5. UBICACIÓN



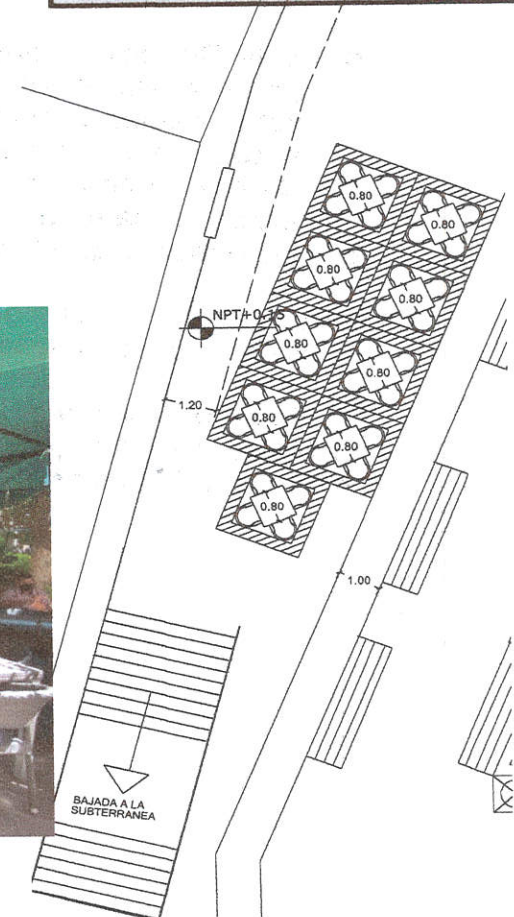
2. MOBILIARIO

	MESAS	SILLAS	SOMBRILLAS
CANTIDAD	9	36	8
DIMENSIONES	0.80 M X 0.80 M	0.50 x 0.50 M	2.00 M DE DIAM.
COLOR	GRIS Y CAFÉ	CAFÉ	VERDE
MATERIAL	PLÁSTICO	PLÁSTICO	LONA


 ÁREA DE OCUPACIÓN POR MESA: **2.10 M2**
 ÁREA DE CIRCULACIÓN POR MESA: **1.90 M2**
 ÁREA TOTAL POR MESA: **4.00 M2**
 X CANT. DE MESAS INSTALADAS = **9**

ÁREA OCUPACIÓN NECESARIA = 36.00 M2

6. DIAGRAMA



3. FOTOGRAFÍAS



7. FECHA: MARZO/2022

IDENTIFICACIÓN DE MOBILIARIO EN LA VÍA PÚBLICA

8. SE DICTAMINA

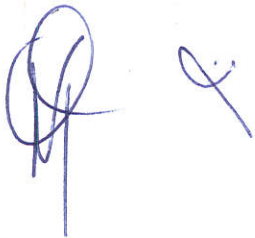
En el proceso de verificación y revisión por una posible afectación a la vía pública para el uso y aprovechamiento de la misma como parte de la extensión del comercio establecido por prestadores de servicios de esta Ciudad Capital se determina:

En la inspección realizada al establecimiento cuya denominación es Restaurant Bar Vangogh se observó lo siguiente:

- a. Esta Dirección considera factible que se instale la cantidad de 9 (nueve) mesas acompañadas de 4 (cuatro) sillas como máximo y 8 (ocho) sombrillas, de acuerdo al esquema gráfico presentado en esta ficha, haciendo uso de una superficie de 36.00 m² (treinta y seis metros cuadrados), deberá dejar un espacio entre el paramento de la fachada y el mobiliario de 1.20 m para el libre paso peatonal.
- b. Se encuentran colocados: un mueble de madera (atril), dos pantallas, dos portamenú adosado a un árbol, un calentador y macetas, elementos no autorizables y que deberán ser retirado.
- c. Se observa que las sombrillas exceden los 2.00 m de diámetro autorizadas inicialmente.

Deberán atenderse las siguiente condicionantes generales:

1. No es autorizable la colocación de ningún elemento delimitador como macetas, barandales, postes o cadenas.
2. No se permite la colocación de toldos.
3. No se permite ninguna instalación adicional (eléctrica, gas, agua, sonido, etc.).
4. El área de la sombrilla no deberá exceder de los 2.00 m² cada una.





Oficio. No. DFC/0554-B/2022
 Asunto: se solicita factibilidad
 Guanajuato, Gto., 20 de enero de 2022

Mtro. Daniel Gutiérrez Meave
 Director General de Desarrollo Turístico y Económico
 Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. [REDACTED] dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Jardín de la Unión No. 04, colonia centro; para el establecimiento denominado "Van Gogh", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente

Lic. Alejandro Barbarino Sosa

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



Copia para:
 Archivo
 Expediente
 L*ABS/YMV





DGDTyE 054/2022
"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"
Asunto: Respuesta solicitud de factibilidad
Guanajuato, Gto. 31 de enero del 2022

Lic. Alejandro Barbarino Sosa
Director de Fiscalización y Control de Reglamentos
Presente.

Distinguido Lic Barbarino;

En atención a su oficio **DFC/0554-B/2022**, relacionado con la petición de **C. L. [REDACTED]**, que solicita permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública en **Jardín de la Unión No. 4, Colonia Centro** para el establecimiento denominado **"Van Gogh"**, informo a usted que la encuentro **FACTIBLE** en virtud de que favorece la actividad económica del municipio y genera fuentes de empleo. Cabe destacar que la presencia de los negocios en esta plaza ha sido fundamental para mantener la seguridad tanto en la plaza como en las zonas aledañas a ella debido al importante movimiento comercial que se desarrolla. Los comerciantes de esta zona han cumplido con la estandarización de sombrillas que la autoridad Municipal le solicito en beneficio del mejoramiento de la imagen urbana. Siempre y cuando cumpla con las disposiciones establecidas por las dependencias correspondientes así como el encargado debe conservar el área limpia y únicamente sea utilizada para los fines y horarios solicitados además de observar y cumplir en su totalidad la normativa aplicable en materia.

Lo anterior de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el Municipio de Guanajuato.

Sin más por la ocasión, aprovecho para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

Lic. Daniel Gutiérrez Meave

Director General de Desarrollo Turístico y Económico

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
TURÍSTICO Y ECONÓMICO
Ex estación del Ferrocarril s/n,
Zona Centro, C. P. 360000
Guanajuato, Gto.

(473) 752 4365 y (473) 742 1175

www.guanajuato.gob.mx

C.C.B. Archivo DMO





Oficio. No. DFC/0554-A/2022
 Asunto: se solicita factibilidad
 Guanajuato, Gto., 20 de enero de 2022

E

Mtro. Samuel Ugalde García
 Secretario de Seguridad Ciudadana
 Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la [REDACTED] dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Jardín de la Unión No. 04, colonia centro; para el establecimiento denominado "Van Gogh", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente

[Handwritten Signature]
 Lic. Alejandro Barbarino Sosa

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
 y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



Copia para:-
 Archivo
 Expediente
 L*ABS/YMV
[Handwritten initials]



HORA 13:22 FIRMA *[Handwritten Signature]*
 GUANAJUATO, GTO.



OFICIO: S.S.C./0193/2022.

Asunto: Se remite dictamen en atención a requerimiento.
Guanajuato, Gto., a 23 de septiembre 2022

LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y
CONTROL DE REGLAMENTOS.
PRESENTE

La Secretaría de Seguridad Ciudadana, tiene como objeto, entre otros, preservar el "espacio público como convivencia y civismo, en el que todas las personas puedan desarrollar con libertad las actividades con pleno respeto a su dignidad, a los derechos de los demás y a la pluralidad de expresiones culturales, políticas, lingüísticas y religiosas, dentro de la diversidad existente en el municipio de Guanajuato, es así y toda vez que el municipio de Guanajuato es considerado como patrimonio cultural de la humanidad, se vigila y se tiene como prioridad mantener una imagen a la par del nombramiento y estatus en que se encuentra actualmente este municipio de Guanajuato.

Bajo este contexto, emito respuesta en atención al requerimiento formulado por la Dirección a su cargo, que a su vez fuera remitido por la Secretaría de Ayuntamiento, con la finalidad de atender las observaciones realizadas a la Secretaría a mi cargo y de las áreas que la comprenden, en específico, lo relacionado con la Dirección Municipal de Protección en atención a la solicitud del C. [REDACTED] relacionado con el trámite de "Permiso para Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública", para el comercio denominado "Van Gogh", que se encuentra ubicado en **Jardín de la Unión, número 4, colonia centro**, operando todos los días en un horario de **8:00 am a 24:00 hrs.**

Aunado a lo anterior y una vez que dicha propuesta debe ser analizada conforme a los lineamientos de seguridad, vialidad y condiciones-riesgos de los lugares solicitados para realizar dichos actos de comercio, esta Secretaría, en el ámbito de su competencia, emite el siguiente dictamen, considerando que el común denominador es el de salvaguardar la seguridad de la ciudadanía, así como el orden en la vía pública.

DICTAMEN

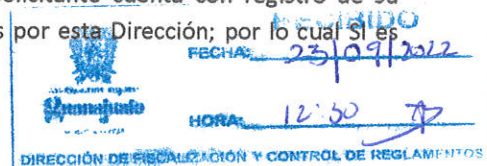
La **Dirección Municipal de Protección Civil**, establece las acciones tendientes a reducir riesgos, así como evitar o disminuir los efectos del impacto destructivo de Agentes Perturbadores de los fenómenos naturales o humanos sobre la vida y bienes de la población, los servicios e infraestructura pública y el medio ambiente.

Aspecto Técnico

El establecimiento se ubica en zona turística. en sus colindancias se encuentran varios establecimientos con giros similares. La zona es de alta concentración de personas durante todo el año ya que es área turística. La calle es de alta concentración de personas durante los fines de semana o festividades. El inmueble cuenta con PIPC y con lo anterior solventa la actuación durante alguna contingencia, el establecimiento respeta la superficie solicitada.

Aspecto administrativo

De acuerdo al expediente a esta Dirección, se pudo observar: El solicitante cuenta con registro de su establecimiento en materia de Factibilidades de Operación otorgadas por esta Dirección; por lo cual si es posible dar Viabilidad.





La Dirección General Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal, emite las siguientes observaciones:

Una vez realizada la visita técnica al lugar, se observa que donde solicitan el permiso, es un área recreativa de reunión social en especial turística, que reúne todas las características para que pueda ser ocupado con mobiliario ligero, sin interrumpir el libre paso peatonal, por lo tanto; **ES FACTIBLE** tal solicitud.

Recomienda que en caso de otorgar dicho permiso se deberá atender las observaciones, evitando la colocación de cualquier objeto que impida el libre tránsito de peatones.

La Comisaría de la Policía Preventiva, emite las siguientes observaciones:

En materia de seguridad y prevención, se han suscitado reportes al sistema de emergencias 911, siendo los más comunes por Agresión física y/o verbal a familiares o a otras personas, causar escándalo, riñas en vía pública, ebrio tirado en vía pública, entre otros, sin embargo, dichos reportes son de acuerdo a la zona en donde se encuentra ubicado el establecimiento y no necesariamente en el mismo; por lo que se considera **Factible** la solicitud en cuestión.

Se sugiere mantener y respetar el orden, salvaguardar la integridad y patrimonio propio respetando los horarios establecidos.

Bajo esta visión integral y derivado de los trabajos de cumplimiento que conciernen a esta Secretaría, relacionada con la propuesta de permiso materia de la solicitud, se ha dado cabal cumplimiento a la tarea que nos corresponde, esperando sea de utilidad para lo requerido, todo ello en aras de conservar la imagen de esta ciudad, y la seguridad de sus habitantes.

Lo anterior encuentra su fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 16, 115 fracción IIII inciso h de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4,5,9 y 10 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; los artículos 1, 25, 26, 28 fracción VI, 29 fracción XI, 59, 60 del Reglamento de Protección Civil; 1, 2, 12 fracción I y 227 de Reglamento de Movilidad para el Municipio de Guanajuato; artículos 5, 8, fracciones IV, VII, XIII,32 fracciones 1,34 fracción X, 41 fracción V, 83, 84, 85; 115, 116, 129, 139, 148 fracción VII del Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Guanajuato; artículos 4, 5, 11, 16,18,46 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato; y artículos 4, 10 fracción I y VIII, 14 fracción 1, incisos D, E y F, fracción II inciso B, 23 fracción II y IV, 24 del Reglamento para la Comercialización en la Vía Pública en el Municipio de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo y agradecer su atención a lo expuesto.

ATENTAMENTE

“2020 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino”

MTRO. SAMUEL UGALDE GARCÍA
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA.



Dirección Municipal de Protección Civil.

Oficio: D.M.P.C./A.T./1222/2022.

Asunto: **Respuesta a Solicitud.**

Guanajuato Gto., 27 de julio de 2022.

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival internacional Cervantino"

Mtro. Samuel Ugalde García

Secretario de Seguridad Ciudadana del Municipio de Guanajuato.

P r e s e n t e.

Por este medio reciba un cordial saludo, así mismo le informo que, el objetivo general de la Dirección Municipal de Protección Civil, es Proteger a la persona, la sociedad, su entorno y el medio ambiente; ante la eventualidad de los Riesgos y Peligros que representan los factores amenazantes y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo; inducida por fenómenos naturales o antropogénicos; lo anterior, a través de la Gestión Integral de Riesgos para conseguir su mitigación y/o eliminación.

Bajo este contexto, emito respuesta a su oficio **DFC.-0554-A/2022** de fecha 20 de enero de la presente anualidad, mediante el cual solicita dictamen respecto a la solicitud (el/la) C. [REDACTED] quien pretende realizar uso y aprovechamiento de la vía pública en Jardín de la Unión No. 4, colonia centro; donde se pretende colocar mesas y mobiliario para la venta de bebidas y alimentos del establecimiento denominado "VAN GOGH".

(Referente a el documento **DFC.-0554-A/2022**, en el cual solicita se defina en sentido **POSITIVO** o **NEGATIVO** por parte de esta dirección para utilizar la vía pública para la colocación de mesas y mobiliario del establecimiento denominado "Van Gogh"; esta dirección manifiesta en sentido **POSITIVO** a su solicitud ya que se cuenta con registro de su establecimiento en materia de Factibilidades de Operación otorgadas por esta Dirección; por lo cual SI es posible dar Viabilidad.

Quedando a sus apreciables órdenes para cualquier actividad en la que nuestra normativa nos permita coadyuvar e informándole, que esta Dirección a mi cargo, implementa la detección, evaluación y diagnóstico a puntos de Peligro y Riesgo del municipio para establecer medidas preventivas ante la presencia de agentes

perturbadores y al fortalecimiento de los instrumentos de organización y funcionamiento en materia de Protección Civil. Lo anterior, con un enfoque en apego a la Gestión Integral del Riesgo y en coordinación con las áreas federales, estatales y/o de la administración municipal correspondiente.

Atentamente.

T.E.M. José Félix Pérez Ramírez
Director de Protección Civil Municipal

C.op. Lic. Alejandro Barbarino.- Encargado del Despacho de Fiscalización y Control de Reglamentos.- Para su conocimiento.- Presente.
Ing. Juan Carlos Delgado Zárate.- Director de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.- Para su Conocimiento.- Presente.
Archivo
Minutario
TEM.JFPR/LIC. DERE